

**PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE**  
**CONVOCATORIA GENERAL DE PROPUESTAS 2011-2013**  
**PRIORIDADES ESTRATÉGICAS**  
**2012**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Objetivos generales y específicos del Programa de Aprendizaje Permanente .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Contexto estratégico general .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Prioridades generales .....</b>	<b>7</b>
<b>4. Condiciones transversales.....</b>	<b>9</b>
<b>5. Cómo utilizar el presente documento .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 1: PROGRAMAS SECTORIALES.....</b>	<b>10</b>
<b>1. Comenius (educación escolar) .....</b>	<b>10</b>
1.1    Movilidad y asociaciones .....	13
1.2    Proyectos multilaterales .....	13
1.2.1    Desarrollo escolar, liderazgo y establecimiento de vínculos en el mundo del trabajo .....	13
1.2.2    Desarrollo de enfoques de enseñanza y aprendizaje .....	14
1.2.3    Apoyo a las competencias básicas y a las «competencias clave transversales».....	14
1.2.4    Reducción del abandono escolar, mejora del aprendizaje de los alumnos procedentes de la migración y los gitanos y fomento de enfoques de aprendizaje inclusivos y que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.....	15
1.3    Redes .....	16
1.3.1    Apoyo al emprendimiento y al establecimiento de vínculos con el mundo del trabajo .....	16
1.3.2    Apoyo a una enseñanza de la ciencia más atractiva .....	16
1.3.3    Desarrollo de la enseñanza preescolar y atención y educación de la primera infancia (AEPI).....	16
1.3.4    Desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales (SEN), para lograr la inclusión de todos los jóvenes, y en especial de los jóvenes con discapacidad .....	17
<b>2. Erasmus (enseñanza superior, incluida la educación y formación profesional de grado superior) .....</b>	<b>17</b>
2.1    Movilidad .....	19
2.2    Proyectos multilaterales .....	20
2.2.1    Cooperación entre centros de enseñanza superior y empresas .....	20
2.2.2    Dimensión social de la enseñanza superior .....	21
2.2.3    Estrategias de movilidad y supresión de obstáculos a la movilidad en la enseñanza superior .....	21
2.2.4    Apoyo a la modernización de la agenda de enseñanza superior .....	22
2.2.5    Fomento de la excelencia y la innovación en la enseñanza superior .....	23
2.3    Redes académicas.....	23

<b>3. Leonardo da Vinci (educación y formación profesional inicial y continua) .....</b>	<b>24</b>
3.1 Movilidad y asociaciones .....	26
3.2 Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación.....	26
3.2.1 Fomento de la cooperación entre la EFP y el mundo del trabajo.....	27
3.2.2 Apoyo a la formación inicial y continua de profesores, formadores y tutores de EFP y gestores de los centros de educación y formación profesional.....	27
3.2.3 Fomento de la adquisición de competencias clave en EFP .....	28
3.2.4 Desarrollo y transferencia de estrategias de movilidad en la EFP .....	28
3.2.5 ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje y las cualificaciones.....	29
3.2.6 Mejora de los sistemas de control de calidad en la EFP.....	30
3.3 Proyectos multilaterales – Desarrollo de la innovación (DOI) .....	30
3.3.1 Aplicación de ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje y las cualificaciones .....	30
3.3.2 Mejora de los sistemas de control de calidad en la EFP.....	31
3.3.3 Desarrollo de competencias profesionales atendiendo a las necesidades del mercado de trabajo: nuevas cualificaciones y empleos .....	32
3.4 Redes .....	32
3.4.1 Cooperación entre la EFP y el mundo del trabajo.....	32
3.4.2 Desarrollo de estrategias de movilidad en la EFP .....	32
<b>4. Grundtvig (educación de adultos).....</b>	<b>33</b>
4.1 Movilidad y asociaciones .....	34
4.2 Proyectos multilaterales .....	35
4.2.1 Adquisición de competencias clave a través de la educación de adultos .....	35
4.2.2 El papel de la educación de adultos en el refuerzo de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres .....	36
4.2.3 Aprendizaje entre generaciones; aprendizaje para los ciudadanos de edad avanzada; aprendizaje familiar .....	36
4.2.4 Aseguramiento de la calidad del aprendizaje de adultos, incluido el desarrollo profesional del personal activo en este ámbito.....	36
4.3 Redes .....	37
4.3.1 Promover la cohesión social mejorando las oportunidades de aprendizaje de adultos para grupos sociales específicos .....	37
<b>CAPÍTULO 2: PROGRAMA TRANSVERSAL .....</b>	<b>38</b>
<b>1. Actividad Clave 1: Cooperación Política e Innovación.....</b>	<b>39</b>
1.1 Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesionales y responsables de toma de decisiones (Movilidad).....	39
1.2 Proyectos multilaterales .....	39
1.2.1 Apoyo a proyectos de cooperación transnacional para desarrollar medidas de aprendizaje permanente con vistas a la integración de los gitanos.....	39
1.3 Redes .....	40
1.3.1 Promoción de las estrategias de aprendizaje permanente, incluidos los posibles itinerarios de transición entre los diferentes sectores de la educación y la formación .....	40
1.3.2 Apoyo a las actividades en red de sensibilización sobre las experiencias más exitosas en la integración social de los gitanos, incluidos los aspectos culturales, lingüísticos y sociales .....	40
<b>2. Actividad Clave 2: Lenguas .....</b>	<b>41</b>
2.1 Proyectos multilaterales .....	41

2.1.1	Cooperación entre el ámbito de la educación y la formación y el mundo del trabajo .....	42
2.1.2	Fomento y refuerzo de la adquisición de las lenguas europeas menos utilizadas ...	42
2.1.3	Fomento de la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación.....	42
2.1.4	Refuerzo de la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la justicia en la educación, incluida la integración de los migrantes y gitanos .....	42
2.1.5	Promoción del aprendizaje de las lenguas de los países vecinos .....	42
2.1.6	Promover la enseñanza temprana de lenguas .....	42
2.2	Redes .....	42
2.2.1	Refuerzo de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la justicia en la educación, incluida la integración de los inmigrantes y gitanos .....	43
2.2.2	Difusión de los resultados de los proyectos en el marco del Sello Europeo de las Lenguas y fomento de su integración en redes.....	43
2.2.3	Fomento del aprendizaje de las lenguas de los países vecinos.....	43
2.2.4	Promoción del aprendizaje y la práctica de lenguas europeas minoritarias .....	43
<b>3.</b>	<b>Actividad Clave 3: Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) .....</b>	<b>43</b>
3.1	Proyectos multilaterales .....	44
3.1.1	Reforzar las competencias transversales, como la competencia digital, a fin de cerrar la brecha entre los ámbitos de la educación y el trabajo .....	44
3.1.2	Métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para diversos itinerarios de aprendizaje.....	44
3.2	Redes .....	46
3.2.1	Comunidades de agentes de toda Europa interesados en promover la competencia digital para la vida y la empleabilidad.....	46
3.2.2	Comunidades de agentes de toda Europa interesados en abordar las diferencias socioeconómicas basadas en las competencias digitales.....	46
<b>4.</b>	<b>Actividad Clave 4: Difusión y aprovechamiento de resultados.....</b>	<b>47</b>
4.1	Proyectos multilaterales .....	47
4.1.1	Investigación e identificación de obstáculos y desarrollo de modelos sólidos para el éxito de la difusión y el aprovechamiento de los resultados .....	47
4.1.2	Impacto de los resultados y de las actividades de difusión y aprovechamiento.....	48
4.1.3	Transferencia y aplicación de resultados (multiplicación) y su integración en las políticas.....	48
	<b>CAPÍTULO 3: PROGRAMA JEAN MONNET.....</b>	<b>48</b>
<b>1.</b>	<b>Proyectos de enseñanza (módulos Jean Monnet, cátedras Jean Monnet y cátedras Jean Monnet ad personam) .....</b>	<b>49</b>
<b>2.</b>	<b>Otros proyectos académicos y de investigación (polos europeos Jean Monnet, actividades de información e investigación y grupos multilaterales de investigación) .....</b>	<b>49</b>

# INTRODUCCIÓN

## 1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Los objetivos del Programa de Aprendizaje Permanente se exponen en el artículo 1 de la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente<sup>1</sup> (en adelante «Decisión relativa al Programa»). Dichos objetivos se aplican, según proceda, a todas las partes del Programa y se complementan mediante objetivos específicos y operativos para cada subprograma (véanse los capítulos pertinentes de la presente convocatoria de propuestas).

El objetivo general del programa, según se establece en el artículo 1, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, es «contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de la Comunidad como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social, garantizando al mismo tiempo una buena protección del medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras». En particular, pretende fomentar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de la Unión Europea, para que se conviertan en una referencia de calidad mundial.

Los objetivos específicos, que figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover elevados niveles de calidad, la innovación y la dimensión europea en los sistemas y las prácticas en ese ámbito;
- b) apoyar la realización de un espacio europeo del aprendizaje permanente;
- c) ayudar a mejorar la calidad, el atractivo y la accesibilidad de las oportunidades de obtener un aprendizaje permanente disponibles en los Estados miembros;
- d) reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la realización personal;
- e) ayudar a promover la creatividad, la competitividad, la empleabilidad y el crecimiento de un espíritu empresarial;
- f) favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de su nivel socioeconómico;
- g) promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística;

---

<sup>1</sup> Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (<http://eur-lex.europa.eu/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:Es:PDF>, modificada por la Decisión nº 1357/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008).

- h) apoyar el desarrollo, en el ámbito del aprendizaje permanente, de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas innovadores y basados en las TIC;
- i) reforzar la capacidad del aprendizaje permanente para crear un sentimiento de ciudadanía europea, basado en la comprensión y en el respeto de los derechos humanos y de la democracia, y fomentar la tolerancia y el respeto por otros pueblos y otras culturas;
- j) promover la cooperación en materia de garantía de la calidad en todos los sectores de la educación y la formación en Europa;
- k) estimular el mejor aprovechamiento de los resultados y productos y procesos innovadores e intercambiar buenas prácticas en los ámbitos cubiertos por el programa de aprendizaje permanente, a fin de mejorar la calidad de la educación y la formación.

## **2. CONTEXTO ESTRATÉGICO GENERAL**

La principal prioridad del Programa de Aprendizaje Permanente es reforzar la contribución de la educación y la formación a la realización de las prioridades y metas principales de la Estrategia Europa 2020<sup>2</sup>, que es la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la próxima década, es decir, crear valor basando el crecimiento en el conocimiento, potenciar el papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas y garantizar que los ciudadanos tengan acceso al aprendizaje permanente y a la actualización de las capacidades durante toda la vida.

La educación y la formación desempeñan un papel clave para llevar a cabo las prioridades de la Estrategia Europa 2020, que entre sus cinco objetivos principales señala reducir el porcentaje de abandono escolar por debajo del 10 % y lograr que al menos un 40 % de la población de entre 30 y 34 años finalice la enseñanza superior (o equivalente).

Los ámbitos prioritarios definidos en la Estrategia Europa 2020 se abordan a través de siete iniciativas emblemáticas a nivel de la Unión, nacional, regional y local, cuatro de las cuales son de la mayor importancia para la educación y formación:

- Juventud en Movimiento<sup>3</sup>: Su objetivo es dar a los jóvenes más perspectivas para encontrar empleo promoviendo la movilidad de los estudiantes y mejorando la calidad y el atractivo de los sistemas de educación y formación en Europa.
- Agenda de nuevas cualificaciones y empleos<sup>4</sup>: Su objetivo es hacer que para las personas sea más fácil adquirir las capacidades y competencias correctas y poder utilizarlas en los trabajos adecuados. Para ello es importante anticipar lo mejor posible las capacidades necesarias en el futuro y ayudar a las personas a desarrollar estas capacidades por medio de la educación y la formación.

---

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión: Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, COM(2010) 2020, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF> y Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2010, EUCO 7/10: Conclusiones, I. Europa 2020: Nueva estrategia europea para el empleo y el crecimiento: [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/ec/113591.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/113591.pdf).

<sup>3</sup> <http://europa.eu/youthonthemove/>. Véase también [http://ec.europa.eu/education/news/news2540\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/news/news2540_en.htm).

<sup>4</sup> Comunicación de la Comisión: Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>). Véase también <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=958>.

- Unión por la innovación<sup>5</sup>: Su objetivo es mejorar las condiciones y el acceso a financiación para la investigación y la innovación en Europa, a fin de que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.
- Una agenda digital para Europa: El objetivo general de la Agenda Digital es lograr beneficios económicos y sociales sostenibles gracias a un mercado único digital basado en aplicaciones de internet e interoperativas rápidas y ultrarrápidas. Para ello, es importante promover la alfabetización, las capacidades y la inclusión digitales.

Más concretamente, el Programa de Aprendizaje Permanente apoya la aplicación de la política europea de educación y formación establecida en el marco estratégico para la cooperación europea en la educación y la formación ET 2020, adoptado en mayo de 2009<sup>6</sup>. A través del método abierto de coordinación, los Estados miembros tienen intención de:

- **hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los educandos**, mediante la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente, el desarrollo de marcos de cualificaciones y medidas que permitan unos itinerarios de aprendizaje más flexibles y el fomento de la movilidad de todos los educandos, los profesores y los formadores en Europa,
- **mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación**, velando por que todos los educandos puedan adquirir las cualificaciones y las competencias clave necesarias para mejorar su empleabilidad, garantizando un alto nivel de calidad de la enseñanza y la formación del profesorado a todos los niveles de educación y formación y mejorando el atractivo y la eficiencia de todos los niveles de la educación y la formación,
- **promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa**, abordando las desventajas educativas mediante una educación preescolar de alta calidad, un apoyo más específico y una educación incluyente e
- **incrementar la creatividad y la innovación en todos los niveles de la educación y la formación**, fomentando la adquisición de las competencias clave transversales y creando asociaciones con otros ámbitos, especialmente el ámbito empresarial, a fin de lograr que los centros de educación y formación sean más abiertos y se ajusten más a las necesidades del mercado de trabajo y de la sociedad en general.

En el sitio web de la DG EAC puede consultarse una serie completa de documentos estratégicos de referencia<sup>7</sup>.

El contexto político específico en lo que respecta a la enseñanza escolar, la enseñanza superior, la formación profesional y el aprendizaje de adultos figura en los capítulos correspondientes a los programas sectoriales.

<sup>5</sup> [http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index_en.cfm)

<sup>6</sup> Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») (2009/C119/02), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:Es:PDF>.

<sup>7</sup> [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36_en.htm)

### **3. PRIORIDADES GENERALES**

Sobre la base del contexto estratégico descrito, se han determinado las prioridades generales siguientes para la presente convocatoria de propuestas.

#### **1. Desarrollar estrategias que favorezcan el aprendizaje permanente y la movilidad**

Esta prioridad está en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes<sup>8</sup>, el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes»<sup>9</sup> y la iniciativa emblemática Juventud en Movimiento<sup>10</sup> de Europa 2020. A fin de promover la expansión de la movilidad relacionada con el aprendizaje, la prioridad será fomentar iniciativas que desarrollen estrategias de movilidad y eliminen los obstáculos a la misma.

En este contexto, se alentarán especialmente las iniciativas entre regiones de distintos Estados miembros. Las estrategias de movilidad, sin embargo, también se pueden desarrollar a nivel sectorial (por ejemplo, una rama de la industria) o entre centros de educación.

Asimismo, también es preciso explorar y desarrollar la transición hacia un planteamiento basado en los resultados del aprendizaje, una orientación eficaz en materia de aprendizaje permanente, el uso de herramientas como el MEC y los MNC, Europass y ECVET, que mejoran el aprendizaje permanente y la movilidad, así como la validación y el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.

#### **2. Fomentar la cooperación entre los ámbitos de la educación, la formación y el trabajo**

En línea con la Comunicación de 2009 sobre la cooperación entre la universidad y la empresa<sup>11</sup>, la finalidad es aumentar la cooperación entre todos los sectores de la educación, la formación y el mundo del trabajo. La contribución de los interlocutores sociales para lograr que la educación y la formación sean más pertinentes para el mundo del trabajo es crucial para el mercado laboral, la empleabilidad de las personas y el potencial emprendedor. La cooperación entre la educación y el mundo del trabajo también puede contribuir a mejorar la orientación de los estudios y la orientación profesional.

#### **3. Apoyar la formación inicial y continua de profesores, formadores y directores de los centros de educación y formación**

---

<sup>8</sup> Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, el 21 de noviembre de 2008, sobre la movilidad de los jóvenes, (2008/C 320/03), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:320:0006:0009:ES:PDF>.

<sup>9</sup> COM(2009) 329 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0329:FIN:ES:PDF>.

<sup>10</sup> *Ibidem* 3.

<sup>11</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una nueva asociación para la modernización de las universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre las universidades y las empresas», COM(2009) 158 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0158:FIN:ES:PDF>. Tuvo su seguimiento en marzo de 2010 con un foro de la Comisión sobre cooperación escuela-empresa: [http://ec.europa.eu/education/school-education/doc2279\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/school-education/doc2279_en.htm).

Como se dijo en la reunión ministerial informal de septiembre de 2009, existe un fuerte vínculo entre la calidad de la educación y la calidad del profesorado y del personal de gestión y dirección de los centros educativos. En las conclusiones del Consejo de noviembre de 2009 sobre este tema<sup>12</sup> se pedía a la Comisión que apoyara la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en ámbitos relacionados<sup>13</sup>. Los mecanismos de garantía de calidad a todos los niveles de la educación y la formación refuerzan esta evolución.

#### **4. Promover la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación**

Tal como se establecía en el Informe conjunto sobre educación y formación 2010<sup>14</sup>, mientras que a nivel de la educación escolar general la aplicación del marco de competencias clave está más avanzado, los logros han sido hasta ahora menores en lo relativo a introducir reformas en la educación y la formación profesionales, la enseñanza superior y la educación de adultos. Por tanto, el propósito de esta prioridad es alentar todos los sectores, empezando por la educación preescolar temprana, a que, cada uno en función de sus especificidades, desarrolle proyectos que se centren en las competencias clave siguientes:

1. comunicación en la lengua materna;
2. comunicación en lenguas extranjeras;
3. competencia aritmética y competencias en ciencia y tecnología básicas;
4. competencia digital;
5. aprender a aprender;
6. competencias sociales y cívicas;
7. sentido de la iniciativa y emprendimiento;
8. conciencia y expresión culturales.

En este contexto, se fomentará especialmente el multilingüismo.

#### **5. Promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación y la formación, incluida la integración de los inmigrantes y gitanos**

Como seguimiento del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010), del objetivo principal adoptado en la Estrategia Europa 2020<sup>15</sup> sobre la reducción del abandono escolar prematuro y de las Conclusiones del Consejo de 2010 sobre la educación de los migrantes y la dimensión social de la educación y la formación<sup>16</sup>, los proyectos deben promover la inclusión social a través de la

---

<sup>12</sup> Conclusiones del Consejo de 26 de noviembre de 2009 sobre el desarrollo profesional de profesores y directores de centros docentes, (2009/C 302/04), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:302:0006:0009:ES:PDF>.

<sup>13</sup> Véase el documento publicado en abril de 2010 «Desarrollo de programas de iniciación coherentes y sistémicos para profesores principiantes: manual para los responsables políticos» [SEC(2010) 538 final], [http://ec.europa.eu/education/school-education/doc2254\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/school-education/doc2254_en.htm).

<sup>14</sup> Competencias clave para el aprendizaje permanente: un marco de referencia europeo, [http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/publ/pdf/ll-learning/keycomp\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/ll-learning/keycomp_es.pdf). Véase también [http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832_en.htm).

<sup>15</sup> *Ibidem* 2.

<sup>16</sup> Conclusiones del Consejo de mayo de 2010. Sesión n° 3013 del Consejo de Educación, Juventud y Cultura, Bruselas, 11 de mayo de 2010, [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/educ/114393.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/114393.pdf)

educación. En relación con el sector escolar, tendrán particular importancia los aspectos relativos al abandono escolar y a las necesidades especiales. Por lo que se refiere a la enseñanza superior, se hará hincapié en ampliar el acceso a nuevos tipos de educandos.

Los aspectos relacionados con la participación de migrantes, grupos desfavorecidos, incluidos los gitanos, y grupos sociales vulnerables de personas con necesidades especiales serán especialmente importantes para las escuelas, la educación y la formación profesionales y la educación de adultos. El acceso a una orientación adecuada para estos grupos de educandos reviste especial importancia. La dimensión de género es muy pertinente en la educación, sobre todo si se tiene en cuenta que el abandono escolar afecta más severamente a los chicos que a las chicas y que la elección de los estudios está fuertemente influida por modelos relacionados con el género. Si bien la dimensión de género afecta al programa en su totalidad, los proyectos en el marco de esta prioridad podrían abordarla de forma específica. Asimismo se fomentan proyectos cuyas actividades apoyen a las chicas y mujeres que se incorporen a profesiones en las que están infrarrepresentadas.

Además, conviene tener en cuenta que el fomento del acceso a las oportunidades de aprendizaje de las personas con discapacidad es una prioridad estratégica que se aplica al programa en su totalidad.

Es conveniente que los programas de educación y formación sensibilicen sobre las necesidades especiales de las personas con problemas de movilidad u otras formas de discapacidad, por ejemplo en lo que atañe a la accesibilidad virtual o real.

Estas prioridades estratégicas generales están recogidas de diversas formas en el marco de los diferentes subprogramas del Programa de Aprendizaje Permanente. En su caso, cada subprograma o actividad clave identifica asimismo prioridades adicionales más específicas.

#### **4. CONDICIONES TRANSVERSALES**

De conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, los proyectos y redes multilaterales en el marco de Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci, Grundtvig y las actividades clave del Programa Transversal también están abiertos a socios procedentes de terceros países que no participen en el Programa de Aprendizaje Permanente según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada Decisión. En la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente pueden consultarse las acciones correspondientes y las modalidades de participación.

Se respaldarán medidas de acompañamiento en todos los programas sectoriales y en la Actividad Clave 2 (Lenguas).

A través de todos los programas se presta cada vez más atención a la difusión y la explotación sistemáticas de resultados a nivel de proyecto, programa y política. Todas las propuestas de proyectos deben incluir un plan claro de difusión y aprovechamiento de los resultados.

La Comisión tomará en consideración las solicitudes de cofinanciación de nuevos programas de trabajo para redes financiadas en años anteriores, teniendo en cuenta los resultados demostrados de las redes en cuestión y el valor añadido de las nuevas propuestas.

## **5. CÓMO UTILIZAR EL PRESENTE DOCUMENTO**

El presente documento define los diferentes tipos de acciones en relación con las cuales se pueden presentar solicitudes de subvención en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, junto con, en su caso, las prioridades estratégicas correspondientes.

Si se especifican las prioridades para un determinado tipo de acción, estas reflejan los aspectos centrales para el desarrollo político a nivel europeo en materia de educación y formación y las solicitudes de subvención deben abordar al menos una de estas prioridades para que puedan ser seleccionadas. A fin de asegurar una cobertura adecuada de las prioridades, la selección de solicitudes de subvención se basará en la calidad de las propuestas, así como en la necesidad de conseguir una cobertura de prioridades equilibrada<sup>17</sup>.

La Convocatoria General debe leerse junto con los siguientes documentos:

- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013<sup>18</sup>.
- Guía del Programa de Aprendizaje Permanente<sup>19</sup>, que incluye la descripción de las acciones, así como disposiciones financieras y administrativas.

## **CAPÍTULO 1: PROGRAMAS SECTORIALES**

### **1. COMENIUS (EDUCACIÓN ESCOLAR)**

#### ***Contexto político***

En noviembre de 2008 el Consejo accedió a mejorar la cooperación europea en materia de políticas de educación escolar<sup>20</sup>. El objetivo es ofrecer a todos los jóvenes una educación de calidad que los prepare para ocupar el lugar que les corresponde en unas sociedades globalizadas y en un mundo laboral que experimenta rápidas transformaciones, y que les

<sup>17</sup> En la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente se publicará información detallada sobre las normas de selección de las solicitudes. Véase [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc78\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc78_en.htm) (hacer clic en «How to participate»).

<sup>18</sup> *Ibidem* 1.

<sup>19</sup> [http://ec.europa.eu/education/lip/doc848\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lip/doc848_en.htm).

<sup>20</sup> Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 21 de noviembre de 2008, «Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas, (2008/C 319/08), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:319:0020:0022:ES:PDF>.

ayude a desarrollar plenamente su potencial, también en el ámbito de la innovación, la creatividad y la ciudadanía activa. En 2007<sup>21</sup> y 2009<sup>22</sup> el Consejo estableció un programa de cooperación para la mejora de la formación y el desarrollo profesional de profesores y directores de centros docentes<sup>23</sup>. Se hace hincapié en la necesidad de mejorar la calidad y pertinencia del ciclo completo de la formación del profesorado, desde la formación inicial a la inserción profesional de nuevos profesores en las fases iniciales de su carrera y el desarrollo profesional continuo. En 2009 el Consejo también abordó la educación de los niños procedentes de la migración e invitó a los Estados miembros, entre otras cosas, a utilizar de forma más adaptada el Programa de Aprendizaje Permanente con objeto de encontrar formas de proporcionar mejor ayuda para el aprendizaje de este grupo<sup>24</sup>.

Estas prioridades se reflejan en el marco estratégico de ET 2020<sup>25</sup>. Por lo que se refiere la educación escolar, estas prioridades requieren medidas para garantizar la adquisición de competencias clave por todos, independientemente de los antecedentes personales, sociales o económicos del educando. En particular, es necesario seguir trabajando en relación con las competencias básicas<sup>26</sup> y encontrar formas de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las competencias clave transversales que fomentan la iniciativa y el emprendimiento, la creatividad, la innovación y la adaptación al mundo laboral, que cambia rápidamente. Asimismo debería mejorarse la educación para el respeto al medio ambiente<sup>27</sup> y la relativa a las competencias interculturales. El marco estratégico ET 2020<sup>28</sup> confirma la necesidad de dirigir los esfuerzos a la calidad del aprendizaje de los educandos procedentes de la migración<sup>29</sup> y reconoce el papel clave que la educación preescolar temprana y la atención a la primera infancia tienen al respecto.

En 2010 se adoptó como uno de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 el de reducir el porcentaje de abandono escolar a menos del 10 % para 2020<sup>30</sup>. La Comisión se ha comprometido a proponer en 2011 una Recomendación del Consejo que establezca un marco para políticas efectivas de lucha contra el abandono escolar prematuro basadas en un mejor conocimiento de las causas de este fenómeno, y una serie de medidas para evitar las condiciones que lo provocan, reaccionar ante los signos de riesgo y repescar a los jóvenes que hayan abandonado los estudios.

---

<sup>21</sup> Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, sobre la mejora de la calidad de la educación del profesorado (2007/C 300/07), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:300:0006:0009:ES:PDF>.

<sup>22</sup> *Ibidem* 12.

<sup>23</sup> [http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832_en.htm).

<sup>24</sup> Conclusiones del Consejo sobre la educación de los niños procedentes de la migración (2009/C 301/07), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:301:0005:0008:ES:PDF>.

<sup>25</sup> *Ibidem* 6.

<sup>26</sup> Conclusiones del Consejo sobre el aumento del nivel de competencias básicas en el contexto de la cooperación europea en las escuelas para el siglo XXI, Bruselas, 19 de noviembre de 2010: [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/educ/117853.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/117853.pdf).

<sup>27</sup> Conclusiones del Consejo sobre educación para el desarrollo sostenible, Bruselas, 19 de noviembre de 2010, [http://consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/educ/117855.pdf](http://consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/117855.pdf).

<sup>28</sup> *Ibidem* 6.

<sup>29</sup> Conclusiones del Consejo sobre la educación de los niños procedentes de la migración, noviembre de 2009, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:301:0005:0008:ES:PDF>.

<sup>30</sup> *Ibidem* 2.

Los nuevos valores de referencia europeos establecidos en el anexo I del marco estratégico ET 2020<sup>31</sup> incluyen —además del abandono escolar y las aptitudes de lectura— objetivos cuantitativos destinados a reducir el número de personas con bajo rendimiento en matemáticas y ciencias (hasta llegar a menos del 15 % en 2020) y aumentar hasta el 95 % para 2020 la proporción de niños que, desde los cuatro años y hasta el comienzo de la escolaridad obligatoria, participan en la educación preescolar temprana y la atención a la primera infancia.

En el contexto de la Agenda de nuevas cualificaciones y empleos<sup>32</sup>, por ejemplo, recientes previsiones sobre las capacidades necesarias en el futuro anticipan un aumento de empleos que requieren cualificaciones de nivel medio y alto. Sin embargo, estas cualificaciones deben ir acompañadas por competencias clave que preparen a los jóvenes a trabajar en entornos interculturales y multilingües y en circunstancias rápidamente cambiantes, y que contribuyan a la creatividad y la innovación.

Así pues, tanto la evolución como los desafíos estratégicos descritos requieren una cooperación europea dirigida a:

- Continuar y mejorar los trabajos relacionados con las competencias clave para el aprendizaje permanente<sup>33</sup>. Esto implica velar por que todos los educandos, desde edades tempranas e independientemente de sus antecedentes, circunstancias, sexo, o necesidades especiales, puedan adquirir todas las competencias clave. El desarrollo de competencias clave debería basarse en unas competencias básicas sólidas por lo que se refiere a la capacidad de lectura, la aritmética y las ciencias, e incluir las competencias por materia y las competencias transversales que les motiven y les preparen para un aprendizaje ulterior.
- Ayudar a las escuelas a cooperar con el mundo del trabajo y otros actores clave fuera de la escuela, estableciendo asociaciones y mejorando la capacidad emprendedora de profesores y alumnos.
- Continuar mejorando la calidad de los profesores, los directores y demás personal de los centros docentes y ayudar a las escuelas a convertirse en verdaderos entornos de aprendizaje. Esto requiere una formación del profesorado permanente y de mayor calidad, una contratación de profesores y una capacidad de retención del profesorado más eficaz, y ayuda a los directores de los centros docentes para que dirijan sus esfuerzos a mejorar el aprendizaje de alumnos y profesores.

### **Objetivos específicos y operativos de Comenius**

Los objetivos específicos del Programa Comenius, que figuran en el artículo 17, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) fomentar entre los jóvenes y el personal docente el conocimiento y la comprensión de la diversidad de culturas y lenguas europeas y del valor de esa diversidad;
- b) ayudar a los jóvenes a adquirir las aptitudes básicas para la vida y las competencias necesarias para su desarrollo personal, su futuro laboral y la ciudadanía europea activa.

---

<sup>31</sup> *Ibidem* 6.

<sup>32</sup> *Ibidem* 4.

<sup>33</sup> Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, (2006/962/CE), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0010:0018:ES:PDF>.

Los objetivos operativos del Programa Comenius, que figuran en el artículo 17, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de alumnos y personal educativo entre Estados miembros;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente las asociaciones entre escuelas de diferentes Estados miembros, para que tres millones de alumnos participen en actividades educativas conjuntas durante el período cubierto por el programa;
- c) estimular el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas;
- d) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;
- e) incrementar la calidad y la dimensión europea de la formación del profesorado;
- f) apoyar las mejoras de los planteamientos pedagógicos y la gestión de las escuelas.

### **Prioridades de las acciones de Comenius**

#### **1.1 Movilidad y asociaciones**

En el marco de Comenius, las acciones dirigidas a las asociaciones y a la movilidad de personas a otros países europeos, incluyen:

- movilidad individual de alumnos en el contexto de una asociación de escuelas actual o anterior;
- participación en actividades de formación para profesores y otras categorías de personal educativo (formación continua del personal);
- visitas preparatorias para asociaciones escolares, redes y proyectos multilaterales;
- ayudantías para futuros profesores;
- asociaciones escolares multilaterales y bilaterales que incluyan la movilidad de alumnos y profesores en el contexto de las actividades de la asociación;
- asociaciones Comenius Regio;
- eTwinning.

No se establecen prioridades para estas acciones Comenius, cuyas modalidades se definen en la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente<sup>34</sup>.

#### **1.2 Proyectos multilaterales**

##### ***1.2.1 Desarrollo escolar, liderazgo y establecimiento de vínculos en el mundo del trabajo***

El desarrollo de competencias clave<sup>35</sup> y la motivación para seguir aprendiendo dependen en gran medida de la pertinencia de la enseñanza y el aprendizaje, el espíritu escolar y la forma en que las escuelas cooperan con el mundo exterior. Por tanto, mejorar la dirección de los centros docentes, proporcionar incentivos y oportunidades con vistas a la colaboración de los

---

<sup>34</sup> Ibídem 19.

<sup>35</sup> Ibídem 14.

profesores y la evolución general de las escuelas como entornos de aprendizaje se han convertido en prioridades estratégicas clave.

En los proyectos deben participar socios tanto de las escuelas como del mundo exterior. Deben desarrollar métodos, estrategias, material pedagógico u otro tipo de material de apoyo con vistas a:

- establecer modelos de asociación y de redes entre las escuelas y el mundo del trabajo;
- desarrollar capacidades de liderazgo entre el personal del centro docente;
- desarrollar las capacidades de los profesores para colaborar entre ellos, con las familias de los alumnos y con el mundo exterior;
- estimular el espíritu de iniciativa de los jóvenes y desarrollar sus capacidades empresariales.

### ***1.2.2 Desarrollo de enfoques de enseñanza y aprendizaje***

A fin de responder a las necesidades de un mundo laboral que experimenta rápidas transformaciones y de unas sociedades con una diversidad que cada vez mayor, las escuelas deben ofrecer a los jóvenes la gama completa de competencias clave. Esto requiere una formación inicial sólida del profesorado y los directores de centros docentes, así como un desarrollo profesional permanente de alta calidad a lo largo de su vida laboral. En este contexto, son cruciales los programas de apoyo en las fases iniciales de la carrera profesional de todos los nuevos profesores.

- Los proyectos deben centrarse en las competencias necesarias de los actuales directores de centros docentes y desarrollar, probar y aplicar formas eficaces de apoyo a los directores de los centros docentes en su desarrollo profesional.
- Los proyectos deben desarrollar, probar y aplicar unos enfoques eficaces entre agencias para apoyar a los nuevos profesores en las fases iniciales de sus carreras<sup>36</sup>.

### ***1.2.3 Apoyo a las competencias básicas<sup>37</sup> y a las «competencias clave transversales»***

Durante sus años de escuela, los jóvenes necesitan desarrollar sólidas competencias básicas en lectura, escritura, matemáticas y ciencias, además de competencias transversales clave, como aprender a aprender, sentido de la iniciativa y emprendimiento y competencias sociales, cívicas y culturales. La enseñanza y el aprendizaje de estas competencias requieren a menudo unos planteamientos que rebasen las fronteras disciplinarias y enfoquen globalmente la evolución personal, social y de aprendizaje de los educandos. La experiencia pone de manifiesto que la forma en que se valora y evalúa el aprendizaje tiene fuertes repercusiones en la calidad de los resultados del mismo.

Los proyectos deben:

- encontrar formas de reforzar el aprendizaje de las aptitudes de lectura y escritura, organizar la identificación eficaz de las dificultades de lectura y apoyar a las personas que experimentan estas dificultades a través de todo el sistema escolar;
- señalar y desarrollar métodos de enseñanza y aprendizaje que apoyen eficazmente el desarrollo de las competencias transversales clave;

---

<sup>36</sup> *Ibidem* 13.

<sup>37</sup> El Consejo adoptó en mayo de 2009 un nivel de referencia para reducir al 15 % el porcentaje de personas que obtienen un bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias. Véase [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36_en.htm).

- desarrollar métodos y prácticas de valoración y evaluación que mejoren la calidad del aprendizaje y apoyen el desarrollo de las competencias transversales clave antes mencionadas;
- definir y desarrollar la integración de la dimensión europea en la enseñanza y el aprendizaje.

#### ***1.2.4 Reducción del abandono escolar, mejora del aprendizaje de los alumnos procedentes de la migración y los gitanos y fomento de enfoques de aprendizaje inclusivos y que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres***

El abandono escolar prematuro sigue siendo un gran desafío en la UE. El abandono escolar prematuro plantea diferentes retos en los distintos Estados miembros. En algunos, se trata de un fenómeno predominantemente rural; en otros, afecta sobre todo a las zonas desfavorecidas de las grandes ciudades. Algunos mercados de trabajo de carácter regional o estacional (como el turismo y la construcción) pueden incitar a los jóvenes a abandonar la escuela para ocupar empleos no cualificados y con pocas perspectivas de futuro. Algunos países experimentan altos niveles de abandono escolar prematuro en determinados itinerarios profesionales, mientras que otros registran un nivel más bajo, por ejemplo, en itinerarios de formación en prácticas<sup>38</sup>. Si bien muchos jóvenes procedentes de la migración cursan sus estudios con éxito, su rendimiento medio es más bajo que el de sus compañeros nativos. Entre los alumnos gitanos hay un elevado porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios antes de obtener un certificado final. De forma similar, persisten las diferencias entre chicos y chicas por lo que se refiere al interés y el rendimiento en determinadas materias. Todas estas condiciones deben tenerse en cuenta al apoyar a los alumnos que abandonan prematuramente la escuela o corren el riesgo de abandonarla. Las escuelas, junto con otros agentes, pueden por tanto desempeñar un papel crucial en relación tanto con la reducción del abandono escolar prematuro como con la mejora del aprendizaje de los alumnos gitanos o procedentes de la migración.

Los proyectos deben:

- identificar y desarrollar estrategias y métodos a escala escolar y basados en el alumno que ayuden a los educandos con riesgo de abandono escolar a mantener su motivación y completar sus estudios, y los preparen para continuar su educación y su formación;
- identificar y desarrollar formas de orientar y motivar a los alumnos gitanos o procedentes de la migración a desarrollar su potencial educativo;
- identificar y desarrollar estrategias para combatir los estereotipos basados en el sexo en la enseñanza, el aprendizaje y la elección profesional;
- apoyar el desarrollo de planteamientos inclusivos de enseñanza y aprendizaje capaces de responder a las necesidades de todos los educandos, incluidos los procedentes de entornos desfavorecidos.

---

<sup>38</sup> Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020, Bruselas, 31.1.2011, COM(2011) 18 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0018:FIN:ES:PDF>.

## 1.3 Redes

### 1.3.1 *Apoyo al emprendimiento y al establecimiento de vínculos con el mundo del trabajo*

El desarrollo del sentido de iniciativa y emprendimiento como competencia clave<sup>39</sup> incluye la habilidad de trasladar ideas al campo de la acción, trabajar en equipo y en el marco de proyectos y aprender el funcionamiento de la economía. Las escuelas pueden apoyar el desarrollo de esta competencia fomentando la iniciativa, la innovación y la creatividad y creando asociaciones con el mundo del trabajo.

Con arreglo a esta prioridad, las organizaciones asociadas deben desarrollar los conocimientos necesarios en un tema a través del uso de las redes para compartir recursos y experiencia a fin de identificar y difundir formas eficaces de ayudar las escuelas a:

- desarrollar formas de aprendizaje que fomenten la iniciativa, la creatividad y la innovación entre los alumnos y el personal docente;
- cooperar en asociación con el mundo del trabajo;
- mejorar la orientación a los alumnos;
- apoyar la formación inicial y continua de profesores, formadores y directivos de escuelas y otros centros educativos.

### 1.3.2 *Apoyo a una enseñanza de la ciencia más atractiva*

Responder a retos mundiales como el cambio climático mediante el desarrollo de una economía más inteligente y más respetuosa con el medio ambiente requiere comprender los cambios causados por la actividad humana en el entorno natural y sentido de la responsabilidad como ciudadano. Por eso, la comprensión de los conceptos fundamentales de la ciencia y el interés por el desarrollo sostenible se han convertido en un elemento clave para una ciudadanía activa y responsable.

En el marco de esta prioridad, las redes deben identificar y difundir métodos eficaces de enseñanza de las ciencias, en particular del desarrollo sostenible, como la enseñanza basada en encuestas, el desarrollo de servicios de información y orientación sobre las carreras científicas y métodos para reducir el desequilibrio entre los sexos en la enseñanza y las carreras científicas.

### 1.3.3 *Desarrollo de la enseñanza preescolar y atención y educación de la primera infancia (AEPI)*

El acceso a una educación preescolar y unas guarderías de alta calidad es fundamental para un futuro aprendizaje eficaz, contribuye al desarrollo social de los niños y resulta beneficioso para los niños que proceden de entornos desfavorecidos. La calidad depende, entre otras cosas, de las competencias del personal, de los planes de estudios, de la colaboración con los padres y del entorno de aprendizaje en general.

Las redes deben identificar, intercambiar y difundir formas eficaces de:

---

<sup>39</sup> Competencia número 7 de las Competencias clave para el aprendizaje permanente: un marco de referencia europeo, [http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/publ/pdf/11-learning/keycomp\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/11-learning/keycomp_es.pdf). Véase también [http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/school-education/doc832_en.htm).

- mejorar las competencias de profesores, formadores y demás personal, así como la calidad de los planes de estudios y los entornos de aprendizaje para los niños que todavía no han alcanzado la edad de escolaridad obligatoria;
- identificar y apoyar a los que presenten dificultades de aprendizaje o proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos;
- apoyar el desarrollo precoz de la capacidad lingüística y las capacidades de lectura y escritura.

### ***1.3.4 Desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales (SEN), para lograr la inclusión de todos los jóvenes, y en especial de los jóvenes con discapacidad***

Para tener en cuenta la diversidad y aplicar los principios de inclusión en la educación y la formación es necesario replantearse los entornos de aprendizaje, los recursos y las competencias de profesores y directores de los centros escolares, estudiar los obstáculos e identificar las oportunidades.

Las redes deben identificar y difundir enfoques eficaces capaces de:

- promover la integración, incluido el refuerzo del papel de las escuelas especiales de forma que pasen a ser centros de recursos;
- formar a profesores, directores y demás personal de los centros escolares en el fomento de la inclusión.

## **2. ERASMUS (ENSEÑANZA SUPERIOR, INCLUIDA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR)**

### **Contexto político**

La política de la UE en el ámbito de la enseñanza superior tiene por objeto apoyar las reformas de los sistemas de enseñanza superior de los Estados miembros, haciéndolos más coherentes y adaptables a las necesidades de la sociedad del conocimiento. Hacen falta reformas para afrontar los desafíos de la globalización, así como para formar y reciclar a la mano de obra europea. Dichas reformas deberían permitir que los centros de enseñanza superior desempeñen un papel decisivo en la Europa del conocimiento y contribuyan de forma sustancial a apoyar el marco estratégico ET 2020<sup>40</sup> y la Estrategia Europa 2020<sup>41</sup>, particularmente su objetivo principal de elevar al 40 % para 2020 la proporción de personas de entre 30 y 40 años que tengan estudios superiores (o equivalentes) completos. De las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, las más pertinentes en relación con la política de enseñanza superior son «Juventud en Movimiento»<sup>42</sup>, «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos»<sup>43</sup> y «Unión por la innovación»<sup>44</sup>.

<sup>40</sup> *Ibidem* 6.

<sup>41</sup> *Ibidem* 2.

<sup>42</sup> *Ibidem* 3.

<sup>43</sup> *Ibidem* 4.

<sup>44</sup> *Ibidem* 5.

Dentro de cada una de las iniciativas, tanto las autoridades de la UE como las nacionales deben coordinar sus esfuerzos para potenciarse mutuamente. El énfasis político en el fomento de la movilidad constituye una prioridad absoluta de la agenda de enseñanza superior, como quedó reflejado en las conclusiones del Consejo de noviembre de 2008, en las que se hacía hincapié en que todos los jóvenes deberían tener la oportunidad de participar en algún tipo de movilidad. Al mismo tiempo, las reformas están en consonancia con el avance hacia los objetivos del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior (EEES) para 2020 (proceso de Bolonia), tal como se adoptó en la Conferencia ministerial celebrada en Lovaina en 2009<sup>45</sup>. En particular, los ministros del EEES acordaron un objetivo de movilidad conforme al cual para 2020 un 20 % de los licenciados europeos deben haber cursado estudios o adquirido experiencia de formación en el extranjero.

Las prioridades políticas en el ámbito de la enseñanza superior se establecen en la Comunicación «Cumplir la agenda de modernización para las universidades: educación, investigación e innovación»<sup>46</sup>; se revisarán y completarán en una comunicación política que se publicará en 2011.

Varias Conclusiones y Resoluciones del Consejo confirman este mensaje.

Se invita a los centros de enseñanza superior a participar plenamente en el triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación) y a comprometerse en proyectos que se centren en la cooperación reforzada entre los centros de enseñanza superior y las empresas, una prioridad que se ha puesto de relieve mediante la creación de un Instituto Europeo de Innovación y Tecnología<sup>47</sup>, pero que es muy pertinente para la enseñanza superior en general. El Foro Europeo Universidad-Empresa iniciado por la Comisión, así como la Comunicación de la Comisión correspondiente<sup>48</sup>, también tienen por objeto reforzar la cooperación en este ámbito.

### **Objetivos específicos y operativos de Erasmus**

Los objetivos específicos del programa Erasmus, que figuran en el artículo 21, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa, son los siguientes:

- a) apoyar la realización de un Espacio Europeo de la Enseñanza Superior;
- b) reforzar la contribución de la enseñanza superior y la formación profesional avanzada al proceso de innovación.

---

<sup>45</sup> El Proceso de Bolonia 2020 – El Espacio Europeo de la Enseñanza Superior en la nueva década. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Enseñanza Superior celebrada en Leuven y Louvain-la-Neuve, el 28 y 29 de abril de 2009,

[http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Leuven\\_Louvain-la-Neuve\\_Communique\\_April\\_2009.pdf](http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/Leuven_Louvain-la-Neuve_Communique_April_2009.pdf), seguida de la Declaración de Budapest y Viena de 12 de marzo de 2010 sobre el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, [http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/2010\\_conference/documents/Budapest-Vienna\\_Declaration.pdf](http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/2010_conference/documents/Budapest-Vienna_Declaration.pdf).

<sup>46</sup> COM(2006) 208 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0208:FIN:ES:PDF>.

<sup>47</sup> <http://eit.europa.eu>.

<sup>48</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una nueva asociación para la modernización de las universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre las universidades y las empresas, COM(2009) 158 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0158:FIN:ES:PDF>.

Los objetivos operativos del programa Erasmus, que figuran en el artículo 21, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, son los siguientes:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, a más tardar en 2012, al menos tres millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación multilateral entre los centros europeos de enseñanza superior;
- c) aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las cualificaciones de la enseñanza superior y de la formación profesional de grado superior obtenidas en Europa;
- d) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre los centros de enseñanza superior y las empresas;
- e) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en educación y formación de nivel terciario así como su transferencia, incluso de un país participante a otros;
- f) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

### **Prioridades de las acciones de Erasmus**

#### **2.1 Movilidad**

##### **Movilidad de los estudiantes y de los profesores y demás personal de los centros de enseñanza superior**

La movilidad de los estudiantes y del personal docente desempeña un papel clave en la creación del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Los centros que participan en Erasmus deben incrementar la movilidad de los estudiantes en el marco de sus estudios y las colocaciones, con vistas a alcanzar el objetivo de tres millones de estudiantes Erasmus a más tardar en 2012, así como a intensificar la movilidad de los profesores y demás personal.

Las organizaciones de enseñanza superior deben garantizar un alto nivel de calidad al organizar la movilidad de estudiantes y personal, tal como se detalla en la Carta Universitaria Erasmus y en la Carta Europea de Calidad para la Movilidad<sup>49</sup>.

Entre estas acciones no hay prioridades europeas ni nacionales.

##### **Programas intensivos de Erasmus (PI)**

Un programa intensivo es un breve programa de estudios que reúne a estudiantes y personal docente de centros de enseñanza superior de al menos tres países participantes. Además de los resultados de aprendizaje en competencias temáticas, los programas intensivos deben favorecer la transmisión de competencias transversales, y la carga de trabajo de los estudiantes que participen se reconocerá con créditos en el ECTS (u otro sistema equivalente).

---

<sup>49</sup> Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa a la movilidad transnacional en la Comunidad a efectos de educación y formación: Carta Europea de Calidad para la Movilidad (2006/L 394/5), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0005:0009:ES:PDF>.

Entre esta acción no hay prioridades europeas ni nacionales.

### **Cursos Intensivos de Idiomas Erasmus (EILC)**

Estos cursos son un elemento clave para el desarrollo de las competencias lingüísticas e interculturales de los estudiantes que se desplazan y para la promoción del multilingüismo en Europa.

Entre esta acción no hay prioridades europeas ni nacionales.

## **2.2 Proyectos multilaterales**

Los proyectos multilaterales de Erasmus proporcionan apoyo a la cooperación de los centros de enseñanza superior, ya sea entre ellos o con otros agentes pertinentes.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en áreas y temas que no estén suficientemente cubiertos por proyectos ya financiados en el marco de esta acción.

Los proyectos multilaterales abordan las cinco prioridades siguientes.

### **2.2.1 Cooperación entre centros de enseñanza superior y empresas**

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben respaldar actividades que reúnan a centros de enseñanza superior con socios ajenos al ámbito académico: empresas, organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales u organismos locales y regionales.

Estos proyectos deben demostrar una cooperación entre el mundo laboral y la enseñanza superior, con la participación activa y el compromiso de centros y organizaciones de ambas partes.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- reforzar el vínculo entre las actividades educativas dentro y fuera de currículo y las necesidades de las empresas y en relación con el empleo, por ejemplo analizando las futuras necesidades de capacidades y promoviendo la participación de las empresas en el diseño de los cursos; se incluyen las colaboraciones entre la comunidad empresarial y la comunidad académica creando «alianzas de conocimiento»<sup>50</sup> encaminadas a adaptar los currículos existentes, o desarrollar nuevos, que cubran las lagunas en las capacidades de innovación (esto ayudará a modernizar las universidades con un enfoque interdisciplinar, emprendimiento y asociaciones más fuertes con las empresas);
- desarrollar servicios educativos para las empresas en el marco del aprendizaje permanente basados en una demanda y un compromiso claros de los empresarios, como los «cursos a medida» para actualizar el conocimiento y las competencias de los empleados.

---

<sup>50</sup> Las «alianzas de conocimiento» son cooperaciones estructuradas hacia los objetivos entre los centros de enseñanza superior y las empresas a fin de producir nuevos currículos y cursos y desarrollar maneras innovadoras de impartir la educación. Los resultados de las «alianzas de conocimiento» podrían servir de inspiración para los centros de enseñanza superior de Europa a la hora de modernizar sus programas, etc. El objetivo último debe ser garantizar que los licenciados de todas las ramas finalicen su educación con profundos conocimientos temáticos y altos niveles de competencias transversales, lo que potenciará su empleabilidad y sus capacidades emprendedoras, creativas e innovadoras. Estas «alianzas de conocimiento» no cuestionan en modo alguno la autonomía de los centros de enseñanza superior.

### **2.2.2 Dimensión social de la enseñanza superior**

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar acciones cuyo objetivo sea incrementar el acceso a la enseñanza superior y mejorar la inclusión social en la misma. Los principales objetivos son ampliar la participación y elevar los índices de finalización de los grupos infrarrepresentados (por factores socioeconómicos, discapacidad, origen étnico o migración, etc.) y de los alumnos no tradicionales (estudiantes a tiempo parcial, personas con responsabilidades familiares, adultos, etc.), promoviendo el aprendizaje permanente mediante la creación de itinerarios flexibles, desarrollando métodos para reforzar la responsabilidad social de los centros de enseñanza superior y equilibrando la representación de hombres y mujeres en ramas de estudios con especial desequilibrio.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- ampliar el acceso a la enseñanza superior de los grupos infrarrepresentados así como de los estudiantes no tradicionales, por ejemplo fomentando el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal previo y desarrollando o reforzando el acceso a orientación y asesoramiento; y con propuestas especiales dirigidas a interesar a nuevos grupos de estudiantes;
- sistemas para evaluar el desarrollo de accesos facilitados para grupos infrarrepresentados;
- desarrollar políticas para aumentar las tasas de finalización de la enseñanza superior, incluido el refuerzo del apoyo individualizado (financiero o de otro tipo) y la orientación a los estudiantes;
- desarrollar disposiciones flexibles, especialmente planes de estudio personalizados (incluido el aprendizaje a distancia) o a tiempo parcial, a fin de responder a sus necesidades específicas de enseñanza superior;
- equilibrio entre hombres y mujeres promoviendo la participación y los logros del sexo infrarrepresentado en las distintas disciplinas;
- sensibilizar y desarrollar la responsabilidad social de los centros de enseñanza superior, incluidas las actividades participativas y las vías de acceso basadas en la comunidad.

### **2.2.3 Estrategias de movilidad y supresión de obstáculos a la movilidad en la enseñanza superior**

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar actividades para desarrollar estrategias innovadoras que impulsen la movilidad o formas de suprimir los obstáculos a la movilidad en la enseñanza superior.

Esta prioridad se orienta también hacia proyectos que respalden actividades de movilidad virtual articulados en una estrategia global para la integración efectiva de las TIC en los centros de enseñanza superior participantes.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- desarrollar estrategias cuyo objeto sea impulsar la movilidad en el aprendizaje, por ejemplo fomentando las «ventanas de movilidad» en los currículos o fomentando el compromiso de los «multiplicadores» (profesores, formadores, etc.) en la promoción de la movilidad;
- analizar y abordar los principales obstáculos a la movilidad, en especial los que impiden el pleno reconocimiento del periodo que los estudiantes acogidos a los planes de movilidad han pasado en el extranjero, incluidos el fomento y la plena utilización de las herramientas

de reconocimiento actuales (sistema ECTS, Europass con inclusión del Suplemento al Título, etc.)<sup>51</sup>;

- facilitar el acceso a una información pertinente y actualizada a escala nacional o regional sobre movilidad transnacional;
- proporcionar recursos educativos abiertos para compartir contenidos a nivel europeo, como parte integrante de una estrategia institucional en la que se hayan abordado previamente las condiciones organizativas y técnicas;
- reforzar la movilidad virtual mediante el reconocimiento de los cursos impartidos en el extranjero por otras instituciones usando centros de aprendizaje virtual.

#### ***2.2.4 Apoyo a la modernización de la agenda de enseñanza superior***

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar actividades acordes a la agenda de modernización para la enseñanza superior.

Los proyectos deben abordar al menos uno de los siguientes ámbitos de reforma contemplados en la agenda de modernización: reforma curricular (incluidos los proyectos de desarrollo curricular), reforma de la gobernanza o reforma de la financiación.

Por lo que se refiere a la reforma curricular, se dará preferencia a los proyectos que se centren en:

- desarrollar iniciativas o herramientas para la evaluación y la promoción de la empleabilidad de los licenciados;
- diseñar programas integrados que incluyan la transmisión de competencias transversales y que 1) abarquen un ciclo completo de estudios (nivel de licencia, doctorado o máster) y conduzcan a un diploma conjunto, doble o múltiple, reconocido; 2) cubran un ciclo completo de estudios en ámbitos marcadamente interdisciplinarios; o 3) tengan por objeto programas y módulos para formación continua diseñados para actualizar los conocimientos y competencias adquiridos en el pasado.

Por lo que se refiere a la reforma de la gobernanza, se dará preferencia a los proyectos que se centren en:

- facilitar la cooperación europea para el aseguramiento de la calidad, por ejemplo definiendo y aplicando nuevos procedimientos conjuntos para la evaluación interna y externa de la calidad de los programas de estudio, nuevos enfoques y herramientas para el reconocimiento de diplomas conjuntos, dobles o múltiples y principios claros para el aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza;
- mejorar la autonomía y la responsabilidad de los centros de enseñanza superior, con la participación de más agentes (por ejemplo, estudiantes, alumnos, empresas, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de desarrollo regional) en los procesos de toma de decisiones;
- fomentar la transparencia de la diversidad y el rendimiento de los centros de enseñanza superior.
- reforzar el liderazgo estratégico en los centros de enseñanza superior mediante sistemas de gestión más rigurosos.

Por lo que se refiere a la reforma de la financiación, se dará preferencia a los proyectos que se centren en:

---

<sup>51</sup> El Convenio sobre reconocimiento de titulaciones de enseñanza superior en la región europea de 1997, conocido como Convenio de Lisboa, la red de información ENIC-NARIC, el aseguramiento de calidad de los centros y programas de enseñanza superior.

- desarrollar estrategias capaces de aumentar la eficacia de la financiación, incluidos los mecanismos de financiación basados en el rendimiento;
- promover la diversificación de la financiación de los centros de enseñanza superior;
- evaluar y fomentar el rendimiento de las inversiones en enseñanza superior.

### ***2.2.5 Fomento de la excelencia y la innovación en la enseñanza superior***

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar actividades que aborden el triángulo del conocimiento educación-investigación-innovación. Los centros de enseñanza superior han demostrado tener un gran potencial tanto en el ámbito de la enseñanza como en el de la investigación, pero con frecuencia estos dos ámbitos no están interrelacionados de forma óptima y ninguno de ellos está bien relacionado con el tercer lado del triángulo, la innovación. Estos proyectos deben intentar colmar esta laguna, complementando las iniciativas de la UE a fin de que se establezcan nuevos y eficaces vínculos entre estos tres ámbitos, como, por ejemplo, la creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET).

Se invita especialmente a los consorcios que participan en programas de investigación e innovación de la UE como los Programas Marco, a que presenten sus solicitudes de subvención en el marco de esta acción para complementar sus actividades con iniciativas educativas que no estaban inicialmente previstas en sus planes de trabajo.

Se dará preferencia a los proyectos que ayuden a impulsar la excelencia y la innovación, centrándose en:

- mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el uso de métodos de enseñanza innovadores que aseguren un estrecho vínculo con la investigación en curso, por ejemplo, haciendo que el personal de los institutos u organizaciones de investigación participe en actividades educativas, y mejorando las competencias de los profesores, de manera que puedan integrar creatividad e innovación en su docencia;
- proporcionar a los estudiantes, especialmente a nivel de licenciado, la oportunidad de trabajar en un centro de investigación, por ejemplo, creando vínculos con proyectos de investigación, laboratorios, etc.;
- estimular el espíritu innovador y el emprendimiento de los estudiantes, permitiéndoles aplicar sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación, por ejemplo, fomentando la creación de microempresas.
- ayudar a compartir experiencias sobre programas de doctorado innovadores, sobre temas como los procedimientos de supervisión y evaluación, el desarrollo de capacidades transferibles y las maneras de mejorar la empleabilidad, en línea con los Principios de Salzburgo<sup>52</sup>.

## **2.3 Redes académicas**

Los proyectos en el marco de esta acción deben tener como objetivo reunir el grupo más amplio y avanzado posible de competencias específicas de una determinada disciplina. Las redes académicas deben reunir un abanico adecuado de partes interesadas y abordar temas

---

<sup>52</sup> Los Principios de Salzburgo, desarrollados en 2005, consolidan el desarrollo de los cursos de doctorado en el contexto del Proceso de Bolonia, y fueron revisados en 2010. Véase <http://www.eua.be/cde/publications.aspx>.

directamente pertinentes para las políticas europeas en materia de enseñanza superior. El principal objetivo será compartir conocimientos, debatir metodologías, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en este ámbito y generar y promover la creatividad y la innovación. Las redes deben abordar los progresos actuales, emergentes y futuros de la disciplina en cuestión.

Se dará prioridad a las redes innovadoras que se centren en disciplinas y temas que no estén suficientemente cubiertos por las redes que ya estén financiadas en el marco de esta acción.

Se puede encontrar información relativa a las redes financiadas en el marco de convocatorias previas en los compendios del proyecto Erasmus en la dirección electrónica siguiente:

[http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus\\_compendia\\_en.html](http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html)

### **3. LEONARDO DA VINCI (EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y CONTINUA)**

#### ***Contexto político***

El proceso de Copenhague, actualizado mediante el Comunicado de Brujas (2010), constituye el marco político del programa Leonardo da Vinci<sup>53</sup>. El principal objetivo del proceso es aumentar el atractivo, la calidad y los resultados de los sistemas de educación y formación profesional (EFP), la mejora de la transparencia y los sistemas de información y orientación y el reconocimiento de competencias y cualificaciones, así como reforzar la dimensión europea. Los desafíos a los que nos enfrentamos en los próximos años están descritos en la Comunicación sobre la EFP, adoptada por la Comisión Europea en junio de 2010<sup>54</sup>.

Las actividades del programa seguirán centrándose en iniciativas específicas para promover el ulterior desarrollo, ensayo y aplicación de las herramientas europeas comunes para la educación y la formación profesionales. Entre dichas actividades se encuentran el desarrollo y el ensayo del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos en Educación y Formación Profesional (ECVET), la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), y la promoción, el desarrollo y la utilización del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la EFP. Estas actividades serán decisivas para fortalecer el aprendizaje, el trabajo de cooperación y la confianza mutuos, mejorar la movilidad y compartir experiencias y conocimientos. Sobre la base de las Conclusiones del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes (noviembre de 2008)<sup>55</sup>, el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes»<sup>56</sup>, de junio de 2009, y la iniciativa «Juventud en Movimiento»<sup>57</sup> se hará especial hincapié en la creación de oportunidades de movilidad para jóvenes (como aprendices, personas en prácticas o estudiantes de educación y formación profesional).

<sup>53</sup> [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/vocational/bruges\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/vocational/bruges_en.pdf)

<sup>54</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Un nuevo impulso a la cooperación en educación y formación profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020, COM(2010) 296 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0296:FIN:ES:PDF>.

<sup>55</sup> *Ibídem* 8.

<sup>56</sup> *Ibídem* 9.

<sup>57</sup> *Ibídem* 3.

En todas las acciones de Leonardo da Vinci se prestará especial atención a la participación de determinados sectores<sup>58</sup>, organizaciones de interlocutores sociales y empresas, en particular, pequeñas y medianas empresas (PYME). Las estrategias de cooperación regional para estimular la movilidad de jóvenes estudiantes de educación y formación profesional contribuyen a estos objetivos.

### **Objetivos específicos y operativos de Leonardo da Vinci**

Los objetivos específicos del Programa Leonardo da Vinci, que figuran en el artículo 25, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continuada en la adquisición y el uso de conocimientos, competencias y cualificaciones con miras al desarrollo personal, la empleabilidad y la participación en el mercado laboral europeo;
- b) apoyar las mejoras de la calidad y la innovación de los sistemas, centros y prácticas de educación y formación profesional;
- c) aumentar el atractivo de la formación profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

Los objetivos operativos del Programa Leonardo da Vinci, que figuran en el artículo 25, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad en Europa de las personas en formación profesional inicial y continua, para lograr que, al finalizar el programa de aprendizaje permanente, las estancias en empresas lleguen, al menos, a 80 000 al año;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa;
- c) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en los ámbitos de la educación y formación profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;
- d) mejorar la transparencia y el reconocimiento de cualificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante la enseñanza no formal o informal;
- e) fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas;
- f) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

### **Prioridades de las acciones de Leonardo da Vinci<sup>59</sup>**

---

<sup>58</sup> Sectores con arreglo a los códigos y descriptores de Eurostat, Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE).  
[http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics\\_explained/index.php/Statistical\\_classification\\_of\\_economic\\_activities\\_in\\_the\\_European\\_Community\\_\(NACE\)](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Statistical_classification_of_economic_activities_in_the_European_Community_(NACE))

<sup>59</sup> Cabe señalar que, en el marco de las acciones de movilidad y los proyectos de «transferencia de innovación» del programa Leonardo da Vinci, las autoridades nacionales podrán decidir ciertas prioridades adicionales como son las áreas temáticas, los países de destino, etc. Estas prioridades deberán ser coherentes con las prioridades europeas que se exponen en el presente documento y deben acordarse con la Comisión Europea. Se darán a conocer mediante convocatorias nacionales específicas o a través de los sitios web de las agencias nacionales.

### 3.1 Movilidad y asociaciones

Por lo que se refiere a la movilidad de personas a efectos de formación profesional y de los profesionales de la educación y formación profesional, se hace un fuerte hincapié en la gestión de la calidad de la movilidad, incluidos los preparativos y acuerdos pedagógicos, lingüísticos y culturales para la estancia en el extranjero sobre la base de los principios contemplados en la Carta Europea de Calidad para la Movilidad. Se fomenta el desarrollo y la aplicación de los elementos del sistema ECVET (descripción de los resultados del aprendizaje, evaluación y reconocimiento de los resultados del aprendizaje), así como la orientación y la sostenibilidad, a fin de optimizar las repercusiones de las experiencias de movilidad. A raíz de las acciones preparatorias en el ámbito de la movilidad de los aprendices se decidió dar a este grupo destinatario una visibilidad específica en el Programa Leonardo da Vinci. Cabe destacar el importante papel que desempeñan los organismos intermediarios<sup>60</sup> en esos proyectos para alcanzar un nivel de calidad y lograr la participación de las PYME.

Esta acción abarca la movilidad a efectos de aprendizaje y de formación de los siguientes grupos:

- 1) personas que reciben formación profesional inicial
  - A. aprendices y personal en prácticas que reciben formación profesional inicial basada en un aprendizaje alternativo o de formación trabajando en empresas<sup>61</sup>;
  - B. personas que reciben formación profesional inicial en un centro de enseñanza;
- 2) personas del mercado laboral que reciben formación profesional permanente;
- 3) profesionales de la educación y formación profesional.

Igual que las asociaciones Comenius cubren la cooperación entre las escuelas, los proyectos de asociación en el marco de Leonardo da Vinci deben centrarse en la cooperación entre la educación y la formación profesional y el mundo del trabajo, y en ellos deben participar socios de ambas partes.

### 3.2 Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación

Los dos tipos de proyectos multilaterales de esta acción de Leonardo da Vinci son:

- proyectos multilaterales para la transferencia de innovación (gestión descentralizada);
- proyectos multilaterales para el desarrollo de innovación (gestión centralizada).

Las diferencias en el ámbito de aplicabilidad de estos dos tipos de proyecto se describen con detalle en la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente<sup>62</sup>.

**Aumentar los niveles de competencia de los grupos de riesgo<sup>63</sup>** y garantizar la igualdad de oportunidades se consideran prioridades horizontales en todos los proyectos multilaterales y todas las prioridades de Leonardo.

---

<sup>60</sup> Los organismos intermediarios competentes son todos los organismos públicos o semipúblicos y los grupos de interés cuya misión es respaldar el sector de las empresas o de la formación en sus actividades de educación y formación; un ejemplo de ese tipo de organismos son las cámaras de artesanía; las cámaras de comercio, los representantes/las federaciones, los sindicatos, o las oficinas de empleo.

<sup>61</sup> Contratos de aprendizaje tal como los define el país a efectos del programa; pueden incluir contratos de aprendizaje para adultos. Consulte el sitio internet de la agencia nacional del país en cuestión.

<sup>62</sup> *Ibidem* 19.

En todos los proyectos multilaterales de Leonardo se fomenta el uso de las **TIC** y de los **métodos de aprendizaje electrónico, el Aprendizaje de Idiomas con una Orientación Profesional y el Aprendizaje Integrado de Contenidos e Idiomas.**

### ***3.2.1 Fomento de la cooperación entre la EFP y el mundo del trabajo***

Los proyectos con arreglo a esta prioridad deben fomentar una relación estrecha con la vida laboral, a fin de hacer que la EFP responda mejor a las necesidades del mercado. Conviene que los proyectos se orienten a determinar y prever mejor las necesidades de aptitudes y competencias a nivel sectorial para integrarlas en la oferta de educación y formación profesional. Esto implica asimismo el fomento de la integración del aprendizaje y la actividad laboral. Esta prioridad debe apoyar la aplicación de la Agenda de nuevas cualificaciones y empleos<sup>64</sup>, teniendo en cuenta los desafíos planteados por los cambios climáticos y demográficos y la cada vez mayor necesidad de puestos de trabajo en estos ámbitos, como los denominados «empleos verdes» o «empleos blancos» (asistencia médica y social). Las solicitudes de subvención deben cubrir uno de los ámbitos de actividad siguientes:

- impulsar la participación de las distintas partes interesadas en que los sistemas de EFP y de cualificaciones respondan mejor a las necesidades del mercado de trabajo teniendo en cuenta cambios sistémicos como el nuevo énfasis en los resultados del aprendizaje y en sistemas basados en las competencias;
- probar y poner en práctica métodos y sistemas comunes para prever las necesidades en materia de competencias, que aborden tanto la determinación de las necesidades en materia de competencias como una aplicación adecuada en la EFP, por ejemplo a nivel sectorial, con la participación de empresas, organizaciones sectoriales e interlocutores sociales implicados en la EFP;
- fomentar la integración de la vida laboral en la EFP de base institucional, promoviendo un mayor número de actividades relacionadas con el trabajo en los programas de EFP, incluidos los modelos innovadores de experiencia profesional, el contacto con situaciones reales de trabajo, el aprendizaje en entornos laborales y los contratos de aprendizaje;
- probar y poner en práctica métodos y sistemas innovadores para abordar el problema del abandono escolar prematuro en la EFP inicial.

### ***3.2.2 Apoyo a la formación inicial y continua de profesores, formadores y tutores de EFP y gestores de los centros de educación y formación profesional***

Esta prioridad aborda la necesidad de desarrollar las capacidades y competencias de los profesores, formadores y tutores de EFP y de los gestores de los centros y escuelas de EFP, así como la orientación profesional, con objeto de responder a futuros desafíos. En el marco de esta prioridad los proyectos deben promover la transferencia de innovación en los siguientes temas:

- el papel de los profesionales de la EFP para hacer frente a los cambios sistémicos como el nuevo énfasis en los resultados del aprendizaje y en sistemas basados en las competencias, así como un creciente interés por la validación del aprendizaje previo no formal e informal;

---

<sup>63</sup> Los grupos de riesgo son grupos con dificultades particulares en el mercado laboral, por ejemplo personas que abandonan prematuramente los estudios, trabajadores poco cualificados, personas con discapacidad, inmigrantes y personas de origen inmigrante o minorías étnicas, incluidos los roma.

<sup>64</sup> *Ibidem* 4.

- el refuerzo del vínculo entre los profesionales de EFP y el mundo del trabajo (empresas, sectores profesionales, etc.) y el desarrollo de sus capacidades para proporcionar orientación profesional a los individuos<sup>65</sup>;
- sus capacidades pedagógicas y su participación en la elaboración de planes de estudios;
- la adquisición de competencias que permitan a los profesionales de la EFP enseñar competencias transversales como las que figuran en la Recomendación de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

### **3.2.3 Fomento de la adquisición de competencias clave en EFP**

La adquisición de competencias clave<sup>66</sup> tiene especial importancia en relación con la EFP, puesto que algunos alumnos y aprendices que optan por la enseñanza profesional carecen de las capacidades y competencias básicas necesarias para poder seguir con éxito y completar su formación. Por otro lado, las competencias clave son importantes para el fomento de itinerarios educativos individuales más allá de la EFP a fin de mejorar la permeabilidad del sistema educativo y facilitar las fases de transición (de la EFP al mercado laboral o la reintegración en el mercado laboral tras un periodo de desempleo). Algunas competencias clave contribuyen al atractivo de la EFP.

Los proyectos deben fomentar **uno** de los aspectos siguientes:

- desarrollar conceptos para la adquisición de competencias clave en la enseñanza profesional inicial, especialmente competencias digitales y tecnológicas, emprendimiento, idiomas (Aprendizaje de Idiomas con una Orientación Profesional y Aprendizaje Integrado de Contenidos e Idiomas) y la capacidad de vivir y trabajar en una sociedad cada vez más diversa y con una ciudadanía cada vez más activa;
- desarrollar prácticas para la adquisición de competencias clave en la formación profesional continua;
- desarrollar enfoques que apoyen el aprendizaje de idiomas en la EFP inicial, adaptado a las necesidades y posibilidades de alumnos y aprendices.

### **3.2.4 Desarrollo y transferencia de estrategias de movilidad en la EFP**

En varias ocasiones se ha subrayado la importancia y las repercusiones positivas de la movilidad en el aprendizaje, que se ha convertido en una de las principales prioridades estratégicas del marco estratégico ET 2020<sup>67</sup>. Especialmente en la EFP, la participación en la movilidad es comparativamente baja y precisa de estrategias de apoyo específicas por parte de todas las partes interesadas y a todos los niveles. La movilidad en la EFP consiste en gran parte en periodos de formación en empresas, es decir, está orientada a la experiencia práctica y estrechamente vinculada al sector empresarial. En el caso de los aprendices, las empresas también participan como proveedores de personal. A fin de asegurar la calidad de los puestos de formación, ayudar a encontrar socios y alentar a las PYME a participar, se deben crear estructuras de cooperación sostenibles entre las organizaciones competentes. En los últimos años se han diseñado muchas herramientas y muchos conceptos y enfoques que se pueden adaptar y transferir a otros contextos.

---

<sup>65</sup> La Red Euroguidance (<http://www.euroguidance.net>) resulta muy útil al respecto.

<sup>66</sup> *Ibidem* 14.

<sup>67</sup> *Ibidem* 6.

Para que la movilidad en la EFP sea una norma y no una excepción es importante integrar la movilidad, así como competencias internacionales, en los actuales planes de estudios. El mercado de trabajo necesita estas capacidades, que incrementan el atractivo de la EFP.

Serán especialmente bienvenidas las solicitudes de subvención de ámbito regional, que en varios países desempeñan un importante papel por lo que se refiere al incremento de la movilidad, así como las estrategias a nivel sectorial, rama empresarial o ámbito de EFP.

En el marco de esta prioridad, los proyectos multilaterales deben por tanto dirigirse al logro de uno de los objetivos siguientes:

- adoptar y transferir estructuras y herramientas de apoyo a la movilidad en la EFP, especialmente la participación de las PYME y los puestos de formación en empresas.
- enfoques de transferencia para la generalización/integración de la movilidad en los planes de estudio de la EFP, en sectores y ramas de la industria, ámbitos de EFP o regiones determinados;
- modelos de transferencia para el intercambio recíproco de personal en prácticas, especialmente de aprendices en empresas.

### ***3.2.5 ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje y las cualificaciones***

En el marco de esta prioridad, los proyectos deben, preparar, organizar y asegurar la **transferencia de métodos**, directrices y herramientas para la aplicación y el uso de los principios de ECVET, con fines de movilidad o aprendizaje permanente. Esto incluye instrumentos, procedimientos y métodos establecidos para:

- el diseño de las cualificaciones por unidad de resultados de aprendizaje;
- el desarrollo y la transferencia de las unidades de resultados de aprendizaje que aborden capacidades laborales internacionales; debe hacerse especial hincapié en la transferencia e integración de estas unidades en cualificaciones reconocidas en la formación inicial y de perfeccionamiento y cualificaciones para profesionales de la EFP;
- la asignación de puntos ECVET a unidades y cualificaciones;
- los procedimientos asociados para la evaluación, transferencia, validación y acumulación de resultados de aprendizaje obtenidos en contextos formales, no formales e informales;
- el desarrollo de asociaciones operativas, incluidos modelos para memorandos de acuerdo, acuerdos de aprendizaje y expedientes académicos.

Las solicitudes de subvención deben abordar **todos** los puntos que figuran a continuación:

- procesos concretos de transferencia para facilitar la comprensión y aplicación de ECVET por parte de las partes interesadas de la EFP;
- soluciones concretas para facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la EFP, a través del uso de ECVET y su transferencia, incluida la movilidad y la validación del aprendizaje no formal e informal;
- desarrollo y difusión de estrategias y enfoques de los responsables en la toma de decisiones, los profesores y los responsables de las cualificaciones, que puedan reproducirse a escala europea y transferirse;
- suministro de información y recursos de apoyo abiertos, garantizando que se abordan las cuestiones organizativas, técnicas y relacionadas con la calidad vinculadas a ECVET para compartir los contenidos y hacerlos fácilmente accesibles a escala europea.

### **3.2.6 Mejora de los sistemas de control de calidad en la EFP**

En el marco de esta prioridad, los proyectos deben contribuir a la explotación de los antiguos proyectos para el desarrollo de innovación (DOI), otros proyectos subvencionados por Leonardo da Vinci o cualquier enfoque innovador en el ámbito del la aseguramiento de la calidad en la EFP, a fin de preparar, organizar y asegurar la transferencia de directrices, herramientas y productos dirigidos a la aplicación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad. Esto incluye instrumentos, procedimientos y métodos establecidos para:

- el diseño de un enfoque nacional para mejorar la calidad de los sistemas de EFP y desarrollar el uso del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad;
- el uso de la autoevaluación y la revisión por pares en el proceso de control de calidad;
- el desarrollo del uso de los indicadores del anexo 2 de la Recomendación por la que se establece un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad<sup>68</sup>.

Las solicitudes de subvención deben abordar **uno** de los puntos que figuran a continuación:

- transferencia, uso y divulgación de los resultados de los trabajos en el marco del antiguo proyecto ENQAVET, especialmente los resultados de los grupos temáticos y, en particular, los resultados del grupo temático encargado de elaborar directrices de apoyo al aseguramiento de la calidad en la EFP y los resultados del grupo responsable de los indicadores;
- transferencia y aprovechamiento de los resultados de antiguos proyectos relativos a la aplicación del Marco Común de Aseguramiento de la Calidad (CQAF) a través de la revisión por pares para el aseguramiento de la calidad en la EFP<sup>69</sup>;
- transferencia y aprovechamiento de material innovador y pertinente elaborado en el marco de los proyectos de Leonardo da Vinci en el ámbito del aseguramiento de la calidad en la EFP;
- actualización de resultados de antiguos proyectos pertinentes, relevantes e innovadores relacionados con la aplicación del CQAF a fin de adaptarlo al Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad.

En todos los casos, el nuevo coordinador del proyecto debe estar en contacto con la actual red de aseguramiento de la calidad en la EFP y seguir sus últimos trabajos a fin de mantener la coherencia con las acciones emprendidas a escala europea.

### **3.3 Proyectos multilaterales – Desarrollo de la innovación (DOI)**

Véase la información general en la introducción de la sección 3.2.

#### **3.3.1 Aplicación de ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje y las cualificaciones**

En el marco de esta prioridad, los proyectos deben dar apoyo al desarrollo de cualificaciones o sistemas de cualificaciones nacionales y sectoriales mediante la incorporación de ECVET, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo

---

<sup>68</sup> Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre el establecimiento de un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (2009/C 155/1), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:155:0001:0010:Es:PDF>.

<sup>69</sup> [http://www.peer-review-education.net/index.php?class=Calimero\\_Webpage&id=14762](http://www.peer-review-education.net/index.php?class=Calimero_Webpage&id=14762)

relativa a la creación del sistema ECVET<sup>70</sup>. Deben apoyar asimismo la puesta a prueba y la aplicación de ECVET, conforme a la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del sistema ECVET, y abordar **todos** los puntos que figuran a continuación:

- el diseño y la aplicación de métodos operativos y transferibles y de directrices para el diseño de cualificaciones en unidades de resultados de aprendizaje, con la asignación de puntos ECVET, tomando como base las especificaciones técnicas del sistema ECVET;
- la puesta a prueba las cualificaciones —sectoriales o transectoriales— basadas en las unidades de resultados de aprendizaje utilizando los procedimientos pertinentes para la evaluación, la transferencia, la validación y la acumulación de resultados de aprendizaje obtenidos en contextos formales, informales y no formales;
- el diseño y la puesta a prueba de normas de calidad para la aplicación del sistema ECVET a las cualificaciones nacionales, sectoriales o transectoriales, con objeto de conceder una etiqueta de calidad ECVET a estas cualificaciones.

Además de las mencionadas actividades, los proyectos también podrían incluir:

- el diseño de programas de EFP con mecanismos flexibles para la validación, la transferencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, utilizando los principios del sistema ECVET;
- el desarrollo de conceptos para combinar ECVET y ECTS y mejorar su compatibilidad a partir de un planteamiento basado en los resultados del aprendizaje.

### ***3.3.2 Mejora de los sistemas de control de calidad en la EFP***

En el marco de esta prioridad los proyectos deben apoyar el uso y el desarrollo del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad<sup>71</sup> con objeto de mejorar y desarrollar los sistemas de EFP y promover una cultura de innovación y mejora de la calidad a todos los niveles. Los proyectos deben apoyar **uno** de los siguientes objetivos:

- el diseño de enfoques nacionales dirigidos a la mejora de los sistemas de aseguramiento de la calidad a nivel nacional y la optimización del uso del marco, en particular el diseño de directrices y planes de acción para la aplicación;
- el desarrollo de métodos de obtención de datos para los indicadores del anexo 2 de la Recomendación relativa al Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad;
- el desarrollo de instrumentos operativos y concretos, sostenibles y transferibles basados en el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad;
- el diseño de guías o directrices concretas relacionadas con el marco para que la utilicen los actores de la EFP, en particular los proveedores de formación;
- el desarrollo y la puesta a prueba de procesos de aseguramiento de la calidad en la educación y formación profesionales inicial y continua en el contexto del marco.

---

<sup>70</sup> Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, relativa a la creación del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesionales (ECVET), (2009/C 155/02), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:155:0011:0018:Es:PDF>.

<sup>71</sup> El Marco Europeo de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales es un sistema de referencia destinado a ayudar a los Estados miembros y países participantes a desarrollar, mejorar, supervisar y evaluar sus propios sistemas y prácticas sobre la base de principios y criterios comunes. Véase [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc1134\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc1134_en.htm).

### **3.3.3 *Desarrollo de competencias profesionales atendiendo a las necesidades del mercado de trabajo: nuevas cualificaciones y empleos***

Los proyectos con arreglo a esta prioridad deben fomentar una relación estrecha con la vida laboral, a fin de hacer que la EFP responda mejor a las necesidades del mercado. Conviene que los proyectos se orienten a determinar y prever mejor las necesidades de aptitudes y competencias a nivel sectorial para integrarlas en la oferta de educación y formación profesional. Esto implica asimismo el fomento de la integración del aprendizaje y la actividad laboral. Esta prioridad debe apoyar la aplicación de la Agenda de nuevas cualificaciones y empleos<sup>72</sup>. Las solicitudes de subvención deben:

- impulsar la participación de las distintas partes interesadas en que los sistemas de EFP y de cualificaciones respondan mejor a las necesidades del mercado de trabajo teniendo en cuenta cambios sistémicos como el nuevo énfasis en los resultados del aprendizaje y en sistemas basados en las competencias;
- desarrollar y poner a prueba métodos y sistemas comunes para prever las necesidades de competencias, incluido a nivel nacional, con la participación de las empresas, las organizaciones sectoriales y los interlocutores sociales activos en el ámbito de la EFP;
- fomentar la integración del aprendizaje y la vida laboral promoviendo entornos laborales que favorezcan más el aprendizaje, la formación en el trabajo y los itinerarios de aprendizaje profesional como bases para el desarrollo de aptitudes profesionales acordes con las necesidades del mercado de trabajo.

## **3.4 Redes**

### **3.4.1 *Cooperación entre la EFP y el mundo del trabajo***

En las redes de esta prioridad deben participar tanto agentes del ámbito de la EFP (por ejemplo, escuelas, centros, organizaciones y asociaciones representativas de EFP) como agentes del ámbito laboral (por ejemplo representantes sectoriales, ramas industriales, empresas e interlocutores sociales). La finalidad de estas redes es intercambiar información y experiencia, así como apoyar la divulgación y la aplicación de enfoques, métodos y herramientas comunes relacionados con la Agenda de nuevas cualificaciones y empleos<sup>73</sup>. Esto puede incluir, por ejemplo, revisiones por pares, reflexiones sobre los métodos y las herramientas o sobre planteamientos pedagógicos, o la preparación de Consejos Sectoriales de Competencias. Se insta especialmente a crear redes en sectores sujetos a ajustes estructurales o cambios rápidos.

### **3.4.2 *Desarrollo de estrategias de movilidad en la EFP***

Las redes apoyarán la cooperación entre las autoridades locales o regionales, los organismos competentes y el ámbito empresarial para potenciar la movilidad en la EFP. Estas redes se centrarán en la identificación, el fomento y la divulgación de ideas, estrategias y estructuras en el ámbito de la movilidad por motivos de aprendizaje, no solo en el contexto de la red, sino también entre partes interesadas ajenas a la misma. Con objeto de tener una visibilidad y un impacto amplios, las redes deben reunir un importante abanico de países y agentes pertinentes.

---

<sup>72</sup> Ibídem 4.

<sup>73</sup> Ibídem 4.

## 4. GRUNDTVIG (EDUCACIÓN DE ADULTOS)

### Contexto político

El objetivo del programa Grundtvig es dar respuesta al doble desafío educativo consistente en, por un lado, el gran número de adultos que abandonaron la escuela prematuramente (o, en el caso de muchos inmigrantes, nunca tuvo la posibilidad de recibir una educación escolar), y, por el otro, el envejecimiento de la población. La enseñanza para adultos ayuda a abordar estos desafíos permitiendo que personas de ambas categorías aumenten sus conocimientos y sus competencias.

La educación de adultos es un componente fundamental del aprendizaje permanente. Pero la participación de los adultos en la educación y la formación no solo es limitada, sino que, además, está desequilibrada. Cuanto más bajo es su nivel de estudios, menos probabilidades hay de que participen en actividades de aprendizaje. Los Estados miembros han acordado elevar el valor de referencia para la participación de adultos en el aprendizaje permanente a un 15 % para 2020. No obstante, según los datos de la encuesta de población activa<sup>74</sup> utilizados para el seguimiento de este valor, la media ha descendido desde 2005, y estaba en un 9,3 % en 2009, con una gran disparidad entre los países, que van del 1,4 % al 32 %.

Para hacer frente a este problema, así como a otros desafíos a los que se enfrenta Europa, como el cambio demográfico, el rápido desarrollo en otras regiones del mundo y la pobreza en asociación con la exclusión social, la Comisión publicó en 2006 una Comunicación titulada «Aprendizaje de adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender»<sup>75</sup>. Dicha Comunicación destaca la importancia del aprendizaje de adultos para aumentar su empleabilidad, su movilidad en el mercado laboral y su adquisición de competencias clave, al tiempo que potencia un mercado laboral y una sociedad socialmente integradores. En el actual clima de lenta recuperación de la recesión, sus mensajes son más pertinentes que nunca.

A la Comunicación siguió, en septiembre de 2007, un Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos<sup>76</sup> que estableció el modo en que los Estados miembros y otras partes interesadas, con respaldo a escala europea, pueden desarrollar sistemas de aprendizaje para adultos eficientes y eficaces. Las conclusiones del Consejo sobre el aprendizaje de adultos<sup>77</sup> consolidaron y siguieron desarrollando la estrategia de acción de la Comisión en este ámbito y se espera que se renueven en forma de un segundo plan de acción en 2011.

Es fundamental aumentar la participación en el aprendizaje de adultos y hacerlo más equitativo. Debería promoverse una cultura de la calidad que preste una atención especial a los educandos, al desarrollo profesional del personal y a la forma de la impartir la enseñanza. La aplicación de sistemas para el reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal son esenciales para ayudar a motivar a los adultos. Por último, es necesario aumentar la calidad y la comparabilidad de los datos sobre las necesidades de aprendizaje de los adultos

<sup>74</sup> <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/microdata/lfs>.

<sup>75</sup> COM(2006) 614 final, [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2006/com2006\\_0614es01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2006/com2006_0614es01.pdf).

<sup>76</sup> COM(2007) 558 final, [http://ec.europa.eu/education/policies/adult/com558\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/education/policies/adult/com558_es.pdf).

<sup>77</sup> Conclusiones del Consejo, de 22 de mayo de 2008, sobre el aprendizaje de adultos (2008/C 140/09), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:140:0010:0013:ES:PDF>.

como base para la futura elaboración de las políticas. Mejorar la calidad y promover la equidad de la educación y la formación son prioridades del marco estratégico ET 2020<sup>78</sup>.

### **Objetivos específicos y operativos de Grundtvig**

Los objetivos específicos del Programa Grundtvig, que figuran en el artículo 29, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) responder al reto educativo del envejecimiento de la población en Europa;
- b) ayudar a que los adultos adquieran medios de mejorar sus conocimientos y competencias.

Los objetivos operativos del Programa Grundtvig, que figuran en el artículo 29, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) mejorar cualitativamente y facilitar la movilidad en Europa de las personas participantes en la educación de adultos y aumentar cuantitativamente, de manera que para 2013 se apoye la movilidad de al menos 7 000 de estas personas;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre las organizaciones que participen en la educación de adultos en toda Europa;
- c) ayudar a las personas de sectores sociales vulnerables o ambientes sociales marginales, en particular las personas de edad avanzada y quienes hayan abandonado el sistema de enseñanza sin cualificaciones básicas, con objeto de que dispongan de oportunidades alternativas para acceder a la educación de adultos;
- d) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la educación de adultos y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;
- e) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores y basados en las TIC;
- f) mejorar los planteamientos pedagógicos y la gestión de las organizaciones de educación de adultos.

### **Prioridades de las acciones de Grundtvig**

#### **4.1 Movilidad y asociaciones**

Por lo que se refiere a las acciones descentralizadas de Grundtvig, la movilidad (Formación en la empresa, Visitas e intercambios, Ayudantías, Talleres, Proyectos de voluntariado para personas mayores o Visitas preparatorias) y a las asociaciones educativas, no existen temas prioritarios oficiales. Se ruega a los candidatos que consulten el sitio web de la Agencia Nacional de su país, con objeto de comprobar si hay alguna prioridad nacional u otras normas nacionales en lo que respecta a estas acciones.

Las asociaciones educativas se definen como asociaciones para el refuerzo de la dimensión europea y la mejora de la calidad de las organizaciones de educación de adultos por medio de la cooperación transnacional. La movilidad de los educandos adultos está respaldada en el marco de las asociaciones educativas, los Talleres Grundtvig y los Proyectos de voluntariado para personas mayores dirigidos al aprendizaje informal. La movilidad del personal activo en el ámbito de la educación de adultos se define en la parte II de la Guía del candidato del programa de aprendizaje permanente y está respaldada en el marco de las Asociaciones

---

<sup>78</sup> *Ibidem* 6.

educativas, así como en forma de subvenciones individuales para participar en la Formación en la empresa o llevar a cabo Visitas e intercambios y Ayudantías.

## **4.2 Proyectos multilaterales**

En el marco de los proyectos multilaterales se apoyarán los proyectos en los que se intercambien la experiencia y las buenas prácticas y que conduzcan a resultados teóricos y prácticos concretos aptos para su difusión (métodos, herramientas, material, cursos) y que, por tanto, introduzcan innovaciones o difundan innovaciones y buenas prácticas con un significativo posible impacto. Se concederá especial prioridad a los proyectos que, entre sus resultados, contemplen la organización de servicios de formación en la empresa para el personal activo en el ámbito de la educación de adultos.

Las propuestas presentadas en el marco de las acciones específicas enumeradas a continuación deben demostrar la forma en que contribuirán a la aplicación, adaptación y puesta a prueba –en situaciones concretas de educación de adultos– de las herramientas o los enfoques políticos pertinentes que hayan sido o estén siendo desarrollados en el marco de la política de cooperación a escala europea. Estos incluyen el Marco Europeo de Cualificaciones o los marcos nacionales de cualificaciones<sup>79</sup>, las directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal<sup>80</sup>, el Marco Europeo de competencias clave<sup>81</sup>, Europass<sup>82</sup>, ECVET<sup>83</sup> y EQARF<sup>84</sup>, así como las competencias clave identificadas para los profesionales de la educación de adultos en un estudio finalizado recientemente para Comisión Europea como parte del Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos<sup>85</sup>, etc.

### **4.2.1 Adquisición de competencias clave a través de la educación de adultos**

En el marco de esta prioridad debe hacerse hincapié en las capacidades básicas como fundamento para adquirir las competencias clave transversales más ambiciosas. Los proyectos deben centrarse en aspectos como:

- ampliar el acceso de los adultos a capacidades básicas, como lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras, competencias matemáticas, competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital y competencias cívicas y de emprendimiento;
- suministrar una segunda oportunidad de educación y formación de calidad para jóvenes y adultos, incluidos los inmigrantes, que necesiten actualizar sus capacidades básicas; desarrollar enfoques innovadores de enseñanza y aprendizaje de los idiomas del país de acogida para inmigrantes;
- reconocer las competencias adquiridas en actividades de voluntariado, actividades en la comunidad y actividades en el ámbito familiar;
- utilizar el lugar de trabajo como entorno para la adquisición de competencias clave y desarrollar enfoques innovadores para actualizar el nivel general de educación del

---

<sup>79</sup> Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (2008/C 111), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:Es:PDF>.

<sup>80</sup> <http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/5059.aspx>.

<sup>81</sup> *Ibídem* 14.

<sup>82</sup> Decisión nº 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass) (DO L 390 de 31.12.2004, p. 6), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:390:0006:0020:Es:PDF>.

<sup>83</sup> *Ibídem* 70.

<sup>84</sup> *Ibídem* 68.

<sup>85</sup> *Ibídem* 76.

personal de las empresas (por ejemplo, capacidad de lectura y escritura y nociones de aritmética), como distintivo de su competencia profesional específica;

- mejorar la evaluación de las competencias clave sobre la base de los resultados del aprendizaje e incorporar la validación del aprendizaje no formal e informal de las personas no especializadas y con cualificaciones bajas;
- evaluar el impacto que tienen los marcos nacionales de cualificaciones por lo que se refiere a aumentar su acceso a las oportunidades educativas.

#### ***4.2.2 El papel de la educación de adultos en el refuerzo de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres***

- Mejorar el atractivo y el acceso de la educación de adultos, especialmente para los adultos con cualificaciones bajas y los ciudadanos desfavorecidos y marginados, así como para los inmigrantes y gitanos. Los proyectos deben centrarse en aspectos como:
  - motivar a los educandos individuales para que participen en actividades de aprendizaje, en particular mediante servicios de orientación, estrategias de difusión, campañas de sensibilización, validación del aprendizaje no formal e informal, enfoques de enseñanza y aprendizaje adecuados y asociaciones con empresas;
  - utilizar las TIC, el aprendizaje electrónico y los medios de comunicación para ampliar el acceso al aprendizaje de adultos;
  - desarrollar enfoques alternativos de aprendizaje para integrar o reintegrar a los ciudadanos marginados y desfavorecidos en la sociedad y en el mercado laboral.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la educación de adultos, especialmente mediante el desarrollo de métodos atractivos que estimulen una mayor participación de los hombres en ámbitos de la educación de adultos en las que se encuentran infrarrepresentados.

#### ***4.2.3 Aprendizaje entre generaciones; aprendizaje para los ciudadanos de edad avanzada; aprendizaje familiar***

En el marco de esta prioridad los proyectos deben centrarse en aspectos como:

- transferir conocimientos, métodos y buenas prácticas para la educación de las personas mayores;
- dotar a las personas mayores de las cualificaciones que necesitan para adaptarse a los cambios y permanecer activos en la sociedad;
- reforzar la contribución de las personas mayores al aprendizaje de otras personas, incluidos los adultos jóvenes;
- desarrollar enfoques innovadores para el aprendizaje entre generaciones y el aprendizaje familiar;
- desarrollar modelos innovadores de voluntariado para personas de edad avanzada como forma de aprendizaje informal (2011 es el Año Europeo del Voluntariado).

#### ***4.2.4 Aseguramiento de la calidad del aprendizaje de adultos, incluido el desarrollo profesional del personal activo en este ámbito***

En el marco de esta prioridad los proyectos deben centrarse en aspectos como:

- desarrollar las competencias de los profesores, los formadores y demás miembros del personal, por ejemplo mediante la formación inicial o continua y el desarrollo de

cualificaciones adecuadas, así como a través del aprovechamiento del marco de competencias clave para el personal activo en la educación de adultos<sup>86</sup>;

- desarrollar la profesión de educador de adultos, incluidos los itinerarios profesionales de las personas activas en la educación de adultos;
- analizar la rentabilidad del suministro de educación de adultos y el rendimiento de la inversión en este ámbito;
- mejorar las garantías de calidad de servicios y centros, incluido el estudio de la forma en que el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales<sup>87</sup> y las normas y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior<sup>88</sup> pueden aplicarse a la educación de adultos;
- desarrollar a escala europea cursos innovadores de formación en la empresa y enfoques no formales para el desarrollo del personal, como la observación del trabajo de un profesional;
- desarrollar y mejorar los sistemas de validación y certificación para actualizar las cualificaciones del personal activo en el ámbito de la educación de adultos (profesores, formadores, etc.);
- mejorar la gestión y las estructuras de las organizaciones de educación de adultos;
- desarrollar normas y acreditación para los prestadores de estos servicios.

### 4.3 Redes

#### 4.3.1 *Promover la cohesión social mejorando las oportunidades de aprendizaje de adultos para grupos sociales específicos*

Las redes creadas en el marco de esta prioridad deben centrarse en temas y grupos objetivo de especial importancia para la promoción de la cohesión y la inclusión sociales, como:

- inmigrantes, minorías étnicas y gitanos, con un especial hincapié en el diseño de planes de formación adecuados, en particular para la adquisición del idioma del país de acogida;
- reclusos y reinsertados (esta red debe, en particular, basarse en los resultados de los grupos de trabajo creados en la Conferencia Europea de Educación en las Prisiones, celebrada en Budapest en febrero de 2010, y consolidarlos);
- personas de edad avanzada (con especial énfasis en el aprendizaje entre generaciones);
- desarrollo de estrategias para abordar las carencias de la enseñanza de idiomas para adultos, en los casos en que se esté impartiendo de forma inadecuada;
- desarrollo de la educación de adultos con necesidades especiales, en particular para personas con discapacidad (esta red debería abordar aspectos como el uso del aprendizaje a distancia para este grupo objetivo, el papel de los medios de comunicación en el apoyo, el suministro y la sensibilización en relación con la educación dirigida a personas con necesidades especiales y el aprendizaje familiar en el marco de una discapacidad);

En estas redes deben participar asimismo personas ajenas al ámbito de la educación con un conocimiento profundo del ámbito o la política social pertinentes.

---

<sup>86</sup> [http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc36_en.htm).

<sup>87</sup> *Ibidem* 68.

<sup>88</sup> [http://www.eqar.eu/fileadmin/documents/e4/050221\\_ENQA\\_report.pdf](http://www.eqar.eu/fileadmin/documents/e4/050221_ENQA_report.pdf).

## **CAPÍTULO 2: PROGRAMA TRANSVERSAL**

### **Contexto político**

El Programa Transversal apoya la aplicación de los aspectos transversales de la política europea en el ámbito de la educación y la formación como se establece en el marco estratégico ET 2020<sup>89</sup>, en particular hacer realidad el aprendizaje permanente por medio de la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente y el desarrollo de medidas y marcos de cualificaciones que permitan itinerarios de aprendizaje más flexibles.

### **Objetivos específicos y operativos del programa transversal**

Los objetivos específicos del Programa Transversal, que figuran en el artículo 32, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) promover la cooperación europea en ámbitos que cubran dos o más subprogramas;
- b) impulsar la calidad y la transparencia de los sistemas de enseñanza y formación de los Estados miembros.

Los objetivos operativos del Programa Transversal, que figuran en el artículo 32, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea en el ámbito del aprendizaje permanente, particularmente en el contexto del proceso de Lisboa y del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», así como de los procesos de Bolonia y Copenhague y sus sucesores;
- b) garantizar una oferta adecuada de datos, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas de aprendizaje permanente, así como seguir de cerca el grado de avance en los objetivos y metas del aprendizaje permanente y determinar los ámbitos que requieran una atención particular;
- c) promover el aprendizaje de idiomas y apoyar la diversidad lingüística en los Estados miembros;
- d) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores y basados en las TIC;
- e) garantizar que los resultados del programa de aprendizaje permanente sean adecuadamente reconocidos, contrastados y aplicados a amplia escala.

---

<sup>89</sup> *Ibidem* 6.

# 1. ACTIVIDAD CLAVE 1: COOPERACIÓN POLÍTICA E INNOVACIÓN

## Prioridades de actuación en el marco de la Actividad Clave 1

### 1.1 Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesionales y responsables de toma de decisiones (Movilidad)

El objetivo de esta acción es promover la cultura del aprendizaje entre iguales, es decir, la observación, el intercambio y el aprendizaje recíprocos sobre experiencias de interés común a escala europea. Se trata de fomentar el debate sobre temas relevantes y de desarrollar enfoques de calidad y transparencia de los sistemas de enseñanza y formación. Se prestará especial atención a incrementar la participación de los responsables de las políticas y de la toma de decisiones.

Las prioridades para las visitas de estudio en el marco de la convocatoria de 2012 serán conformes a las prioridades generales identificadas en la sección 3:

1. fomentar la cooperación entre los ámbitos de la educación, la formación y el trabajo;
2. apoyar la formación inicial y continua de profesores, formadores y gestores de los centros de educación y formación;
3. promover la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación;
4. promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación y la formación, incluida la integración de los inmigrantes;
5. desarrollar estrategias que favorezcan el aprendizaje permanente y la movilidad.

### 1.2 Proyectos multilaterales

#### ***1.2.1 Apoyo a proyectos de cooperación transnacional para desarrollar medidas de aprendizaje permanente con vistas a la integración de los gitanos***

Las comunidades romaníes se caracterizan por problemas de alfabetización, abandono escolar, barreras lingüísticas y falta de diálogo intercultural, que están interconectados a dificultades de vivienda, salud y empleo. Por consiguiente, es necesario prestar más apoyo a proyectos de cooperación transnacional con objeto de desarrollar medidas de aprendizaje permanente para la integración de los gitanos, así como definir e intercambiar buenas prácticas sobre medidas educativas coordinadas y otros enfoques sociolaborales para la integración de los gitanos, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la mediación lingüística, cultural y educativa.

Por lo tanto, los proyectos deben contribuir a:

- transferir innovación en relación con la aplicación exitosa de mediación lingüística, cultural y educativa, teniendo en cuenta medidas sociales y educativas coordinadas para la integración de los niños y estudiantes de etnia romaní, en particular en lo que se refiere a cuestiones de lengua y alfabetización;

- transferir estrategias y políticas de aprendizaje coordinadas y eficaces encaminadas a elevar la participación y los niveles de instrucción de los estudiantes gitanos.

### 1.3 Redes

El objetivo de esta acción es crear redes transversales para la promoción de políticas de aprendizaje mutuo e intercambio de información y buenas prácticas sobre el desarrollo y la aplicación de enfoques innovadores de aprendizaje permanente.

Estas redes deben reunir a partes interesadas de todos los sectores y todos niveles de toma de decisiones y aplicación (nacional, regional, local) pertinentes y suministrar un foro / una plataforma para la reflexión conjunta y la cooperación europea a fin de identificar y promover la innovación y las buenas prácticas.

#### ***1.3.1 Promoción de las estrategias de aprendizaje permanente, incluidos los posibles itinerarios de transición entre los diferentes sectores de la educación y la formación***

Apoyo al desarrollo y la aplicación de políticas innovadoras en materia de aprendizaje permanente a nivel nacional, regional y local, fomentando en particular las oportunidades y posibles itinerarios de aprendizaje permanente que se centren en el educando, sean flexibles y sin topes y utilicen instrumentos prácticos para lograr el desarrollo personal, la empleabilidad y la inclusión social de los ciudadanos de todos los grupos y procedencias, principalmente a través de:

- marcos y sistemas nacionales de cualificaciones para valorar el aprendizaje;
- esquemas para la validación del aprendizaje previo y experimental (incluido el aprendizaje no formal e informal);
- **servicios accesibles de orientación y asesoramiento en materia de aprendizaje permanente de buena calidad;**
- otras medidas dirigidas a hacer que aprender sea atractivo y a respaldar la motivación de los educandos (por ejemplo mediante apoyo e incentivos financieros);
- acciones para ampliar la participación y aumentar la equidad del nivel educativo abordando las necesidades específicas de los grupos socioeconómicos desfavorecidos y los educandos no tradicionales;
- asociaciones entre los sectores de la educación y la formación no formal e informal, el sector empresarial y los agentes del voluntariado y la comunidad a nivel regional y local vinculados a las iniciativas de empleo e inclusión social;
- cooperación entre las regiones en el desarrollo y la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente.

#### ***1.3.2 Apoyo a las actividades en red de sensibilización sobre las experiencias más exitosas en la integración social de los gitanos, incluidos los aspectos culturales, lingüísticos y sociales***

Es necesario apoyar actividades transnacionales de creación de redes a fin de aumentar, tanto dentro como fuera de las comunidades gitanas, la conciencia de su patrimonio cultural y de su situación respecto a su propio potencial de desarrollo educativo y personal, así como definir e intercambiar buenas prácticas en estos ámbitos, incluidos los aspectos educativos y sociolaborales de la inclusión de los gitanos.

Por tanto, las redes deben contribuir a:

- aumentar la sensibilización y reforzar el compromiso de todos los agentes pertinentes para la integración de los gitanos dentro y a través de la educación y la formación, así como de la cultura, en combinación con otras medidas políticas;
- reforzar la difusión de buenas prácticas en la integración de los niños y estudiantes de etnia romaní y en el aumento de sus niveles de instrucción escolar, incluidos los aspectos de lengua y alfabetización.

## **2. ACTIVIDAD CLAVE 2: LENGUAS**

### **Contexto político**

La diversidad lingüística es un hecho cotidiano en Europa. Por tanto, las aptitudes lingüísticas son esenciales para reforzar la ciudadanía europea, promover el diálogo intercultural y reforzar la cohesión social y el desarrollo personal. Las aptitudes lingüísticas permiten descubrir otros valores, creencias y comportamientos. En el marco estratégico ET 2020<sup>90</sup>, potenciar el aprendizaje de lenguas se considera una prioridad con vistas a mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación en los Estados miembros.

Las aptitudes lingüísticas son también esenciales para la movilidad de los ciudadanos europeos y de las empresas. Las aptitudes lingüísticas e interculturales prácticas son esenciales para el crecimiento económico y unos empleos mejores, puesto que incrementan la empleabilidad y ayudan a las empresas europeas a competir eficazmente en el mercado global.

La promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística es un objetivo del programa en su conjunto y de los programas Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo en particular. La Actividad Clave «Lenguas» complementa estos programas sectoriales abordando las necesidades de enseñanza y aprendizaje de idiomas comunes a dos o más de esos sectores. Todas las lenguas pueden optar a la ayuda del programa.

### **Prioridades de actuación en el marco de la Actividad Clave 2**

#### **2.1 Proyectos multilaterales**

Los proyectos multilaterales transversales deben abordar al menos dos de los cuatro sectores educativos cubiertos por los programas sectoriales del Programa de Aprendizaje Permanente. Deben centrarse en la sensibilización con respecto a las ventajas del aprendizaje de lenguas y el carácter multicultural de la Unión Europea. Deben dirigirse a la promoción del acceso a recursos para el aprendizaje de lenguas así como al desarrollo y la difusión de material para el aprendizaje de lenguas e instrumentos para la evaluación lingüística. En caso necesario, se recomienda encarecidamente el uso del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

---

<sup>90</sup> *Ibidem* 6.

### ***2.1.1 Cooperación entre el ámbito de la educación y la formación y el mundo del trabajo***

En este ámbito se fomentarán los proyectos destinados a reforzar las competencias lingüísticas pertinentes para el trabajo a fin de mejorar la empleabilidad y la competitividad europea en este ámbito.

### ***2.1.2 Fomento y refuerzo de la adquisición de las lenguas europeas menos utilizadas***

Los proyectos intentarán respaldar e incrementar la vitalidad de las lenguas europeas menos utilizadas, como las lenguas de los pequeños Estados miembros de la UE, especialmente en los ámbitos literario, periodístico y audiovisual, así como en el ámbito de la conservación.

### ***2.1.3 Fomento de la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación***

Los proyectos deben desarrollar programas o currículos que atiendan las necesidades de los educandos de diferentes sectores de la educación y la formación, y deben integrar metodologías para el aprendizaje desde el hogar y un curso de idiomas de corta duración (máximo tres semanas) para obtener el certificado sobre la base del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. También pueden integrar metodologías que aprovechen al menos las posibilidades que ofrecen los nuevos medios audiovisuales y las tecnologías de aprendizaje más recientes, siempre que estos mejoren realmente la interacción y las oportunidades de aprendizaje reales con hablantes nativos de la lengua de aprendizaje (por ejemplo, por medio del desarrollo de modelos de eTwinning; el aprendizaje en tándem para diferentes sectores o el aprovechamiento de las diversas oportunidades que ofrecen las redes sociales).

### ***2.1.4 Refuerzo de la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la justicia en la educación, incluida la integración de los migrantes y gitanos***

Los proyectos desarrollarán nuevos métodos de aprendizaje de lenguas orientados a la inclusión social de las personas de origen migrante. En particular, se respaldará la adquisición de la lengua del país de acogida para los inmigrantes, migrantes y gitanos.

### ***2.1.5 Promoción del aprendizaje de las lenguas de los países vecinos***

Proyectos entre países vecinos que, por medio de actividades conjuntas, desarrollen herramientas que permitan el mutuo aprendizaje de sus respectivas lenguas.

### ***2.1.6 Promover la enseñanza temprana de lenguas***

Los proyectos fomentarán la participación de los miembros de la familia, mediadores y otros interesados en apoyar la enseñanza de lenguas, a fin de permitir una integración efectiva entre la escuela y la comunidad.

## **2.2 Redes**

Las redes transversales contribuyen a la aplicación de las políticas lingüísticas en Europa. Promueven el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, apoyan el intercambio de

información sobre técnicas innovadoras y buenas prácticas, especialmente entre los responsables de la toma de decisiones y los profesionales clave en materia de educación, y adaptan los productos de proyectos anteriores a los posibles usuarios finales (autoridades públicas, profesionales, empresas, estudiantes de idiomas, etc.) y los difunden entre los mismos.

### ***2.2.1 Refuerzo de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la justicia en la educación, incluida la integración de los inmigrantes y gitanos***

Las redes fomentarán los intercambios de buenas prácticas que permitan a los inmigrantes aprender la lengua del país de acogida. Fomentarán las buenas prácticas en materia de enseñanza y aprendizaje de lenguas que visen a la inclusión social, como las actividades de la comunidad vinculadas a la mediación y la orientación, la interpretación jurídica, el acceso a los servicios sociales y de sanidad, etc.

### ***2.2.2 Difusión de los resultados de los proyectos en el marco del Sello Europeo de las Lenguas y fomento de su integración en redes***

Las redes organizarán o apoyarán acontecimientos y actividades para difundir los resultados de los proyectos galardonados, en particular, las iniciativas conjuntas para dar visibilidad a varios proyectos galardonados. Alentarán y respaldarán el agrupamiento de proyectos galardonados y el intercambio mutuo de experiencias.

### ***2.2.3 Fomento del aprendizaje de las lenguas de los países vecinos***

Las redes fomentarán el trabajo en red y el intercambio entre centros y organizaciones responsables de los acuerdos e iniciativas bilaterales o transfronterizos. Difundirán información y buenas prácticas sobre iniciativas dirigidas a la sensibilización respecto de las lenguas vecinas.

### ***2.2.4 Promoción del aprendizaje y la práctica de lenguas europeas minoritarias***

Las redes difundirán intercambios y buenas prácticas para promover la diversidad lingüística y el aprendizaje de las lenguas menos utilizadas y menos habladas.

## **3. ACTIVIDAD CLAVE 3: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)**

### **Contexto político**

La promoción de las TIC en el aprendizaje es un objetivo del programa en su conjunto y de los programas Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo en particular. La Actividad Clave «Tecnologías de la Información y la Comunicación» complementa estos programas utilizando las TIC para las necesidades de aprendizaje en dos o más de esos sectores.

Se centra en el potencial de las TIC como catalizador de innovaciones y cambios sociales y educativos. No se centra en la tecnología en sí, sino en cómo puede reforzarse el aprendizaje mediante las TIC (por ejemplo, con la innovación de la pedagogía y los enfoques de

aprendizaje; volviendo a atraer a quienes han abandonado los estudios; con la integración de las oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal o con un aprendizaje permanente flexible para cubrir las lagunas digitales y las diferencias socioeconómicas.

Desde el Consejo de Lisboa en todos los Estados miembros se han logrado notables avances en el ámbito de las TIC aplicadas a la educación. Casi todos los centros de enseñanza y formación están equipados con TIC y conectados a través de ellas. No obstante, es necesario hacer un esfuerzo a fin de aprovechar todo el potencial de las TIC para apoyar las innovaciones pedagógicas, el acceso generalizado al aprendizaje permanente y la adquisición de competencias clave. Esto optimizará el rendimiento de las actuales inversiones en aprendizaje por medio de las TIC.

### **Prioridades de actuación en el marco de la Actividad Clave 3**

#### **3.1 Proyectos multilaterales**

##### ***3.1.1 Reforzar las competencias transversales, como la competencia digital, a fin de cerrar la brecha entre los ámbitos de la educación y el trabajo***

Existe una creciente presión para que se conozcan y potencien las nuevas competencias necesarias para ajustar mejor la educación y la formación a las necesidades de la sociedad del conocimiento, proporcionar con mayor facilidad competencias clave a los ciudadanos e instaurar el aprendizaje permanente y la política de capacitación del siglo XXI. Muchas de estas competencias son transversales —son aplicables en diversas disciplinas— y las TIC pueden contribuir a desarrollarlas.

Para potenciar las competencias transversales hacen falta enfoques y estrategias de aprendizaje y docencia novedosos basados en el aprendizaje activo, como el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje entre iguales en comunidades, la resolución de problemas, el aprendizaje a través del descubrimiento, aprender haciendo, el aprendizaje experimental, el pensamiento crítico y la creatividad.

La competencia digital es una de las capacidades más necesarias, tanto en términos de empleabilidad como para la vida en general. Por lo que se refiere a la educación, ya no se trata de si debe usarse la tecnología, sino de cómo, dónde y para qué actividad debe utilizarse. En consecuencia, nuestro interés debe dirigirse al apoyo pedagógico, las oportunidades de aprendizaje y los enfoques de evaluación que fomenten la adquisición de competencias digitales y otras competencias transversales.

Urge conseguir más comprensión y apoyo para el aprendizaje de las competencias digitales a través del aprendizaje no formal e informal, vinculando este aprendizaje a las posibilidades educativas formales en un contexto de aprendizaje permanente (currículos, resultados de aprendizaje) como contribución a una política de capacitación y aprendizaje permanente.

##### ***3.1.2 Métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para diversos itinerarios de aprendizaje***

Actualmente, el aprendizaje ya no es lineal y, a lo largo de su vida, los individuos siguen diferentes itinerarios de aprendizaje, ayudados por una gran variedad de oportunidades de

aprendizaje formal e informal, sí como de recursos disponibles en internet. Sin embargo, estos nuevos itinerarios de aprendizaje que abarcan diversos sectores de la enseñanza tradicional y diferentes situaciones de aprendizaje informal suponen un importante desafío para los planes de estudios, los sistemas de evaluación, los resultados de aprendizaje y los mecanismos de reconocimiento tradicionales.

Los proyectos deben desarrollar y analizar enfoques y métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para respaldar los diversos itinerarios individuales de aprendizaje a fin de ayudar a los educandos a conciliar más eficazmente los ámbitos de la educación y el trabajo. También deben ayudar a las organizaciones y a los propios educandos a ser capaces de evaluar mejor los diferentes resultados y las futuras necesidades de aprendizaje. Estos nuevos métodos y enfoques deberían contribuir al establecimiento de una política de capacitación y aprendizaje permanente.

Los proyectos en el marco de esta prioridad podrían:

- utilizar las comunidades de aprendizaje en línea para desarrollar competencias transversales como aprender a aprender, emprendimiento, colaboración, trabajar junto con distintas culturas, autonomía, etc.;
- analizar la forma de integrar mejor la competencia digital en los currículos y los resultados del aprendizaje, no solo a todos los niveles de la educación formal, sino también en el aprendizaje no formal e informal;
- respaldar el uso de aprendizaje no formal e informal en el lugar de trabajo como un complemento a los cursos formales de educación o formación;
- utilizar las TIC para diversificar y personificar los itinerarios de aprendizaje que abarquen varios sectores de la educación tradicional y diversas situaciones de aprendizaje informal;
- usar herramientas y plataformas sociales basadas en las TIC para atraer de nuevo a quienes se ven amenazados por la exclusión (personas que abandonaron prematuramente los estudios, minorías étnicas, inmigrantes, trabajadores de edad avanzada, etc.), ofreciendo así la posibilidad de volver a conectar a los grupos con riesgo de exclusión con los servicios públicos, el aprendizaje y el compromiso cívico;
- estudiar cuales son las mejores prácticas y reforzar la movilidad virtual entre los ámbitos de la educación y el trabajo, teniendo en cuenta los itinerarios de aprendizaje no tradicional;
- experimentar con nuevos enfoques de evaluación formativa y acumulativa que respalden el aprendizaje colaborativo en línea, el aprendizaje entre iguales, el autoaprendizaje y la movilidad virtual y engloben diversos itinerarios de aprendizaje individuales.

## **3.2 Redes**

### ***3.2.1 Comunidades de agentes de toda Europa interesados en promover la competencia digital para la vida y la empleabilidad***

Los temas incluyen:

- compartir conocimientos, intercambiar buenas prácticas y desarrollar nuevas asociaciones estratégicas en las que participen todos los agentes pertinentes en el aprendizaje a través de las TIC, que contemplen tanto la demanda como la oferta (por ejemplo, implicando a los editores y los elaboradores de contenidos *ad hoc*, las empresas, la investigación, los responsables de la toma de decisiones o partes en el ámbito de la educación, como los educandos);
- facilitar asesoramiento y apoyo sobre cuestiones transversales que se apliquen a la utilización de servicios de contenidos digitales en marcos de aprendizaje formal, no formal e informal, tales como cuestiones jurídicas sobre derechos de propiedad intelectual, normas de calidad, evaluación electrónica y documentación electrónica;
- desarrollar perspectivas futuras, posibles escenarios y recomendaciones sobre el nuevo carácter y el valor añadido de las TIC para lograr que los sistemas de educación y formación cambien y se centren en las necesidades de la futura sociedad del conocimiento.

### ***3.2.2 Comunidades de agentes de toda Europa interesados en abordar las diferencias socioeconómicas basadas en las competencias digitales***

Los temas incluyen:

- analizar, reforzar y difundir resultados sobre la forma en que las competencias digitales pueden ayudar a los grupos con riesgo de exclusión y aumentar su autoestima, la confianza en sí mismos, su autonomía y su motivación para retomar el aprendizaje; hacer hincapié en el análisis de pruebas empíricas y la recopilación de estudios de caso de grupos con riesgo de exclusión y nuevos itinerarios de aprendizaje;
- compartir conocimientos, intercambiar buenas prácticas y desarrollar nuevas asociaciones estratégicas en las que participen todos los agentes pertinentes de los distintos ámbitos sociales (empresas, organizaciones sociales, agentes del ámbito de la educación y la formación, organizaciones de usuarios, etc.) para identificar las condiciones, los factores de éxito y los obstáculos que existen para el suministro de competencias digitales y su adquisición por parte de los grupos con riesgo de exclusión;
- elaborar posibles escenarios, recomendaciones y directrices operativas sobre lo que podría hacer la educación para eliminar estas diferencias digitales y recuperar a los individuos que, de otra forma, quedarían excluidos.

## **4. ACTIVIDAD CLAVE 4: DIFUSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESULTADOS**

### **Contexto político**

La actividad clave «Difusión y aprovechamiento de resultados» refleja una sensibilización creciente entre los responsables de la toma de decisiones y los profesionales con respecto a la necesidad de garantizar el máximo impacto de los proyectos y acciones financiados por la UE para respaldar la Estrategia Europa 2020<sup>91</sup> y la entrega del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», así como el marco estratégico ET 2020<sup>92</sup>. En este documento se establece que «1.b) La cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación debería ser pertinente y concreta. Debería dar resultados claros visibles, que deberían presentarse, revisarse y difundirse periódicamente de manera estructural [...]» y «2.d) Difusión de los resultados: para potenciar la proyección y la repercusión a nivel nacional y escala europeo, los resultados de la cooperación se difundirán ampliamente entre todos los interesados pertinentes y, cuando proceda, se tratarán en el nivel de Directores Generales o Ministros.»

Por tanto, ayudar a la creación de un marco para el aprovechamiento eficaz de los resultados a nivel local, sectorial, regional, nacional y europeo, en sinergia con las actividades de comunicación, es uno de los principales objetivos de la Actividad Clave 4. Las acciones financiadas en el marco de esta actividad clave complementan las acciones de difusión y aprovechamiento de resultados específicos en el marco de los programas sectoriales y otras actividades clave.

Por tanto, se dará preferencia a los proyectos que propongan un enfoque integrado en dos o más ámbitos del aprendizaje permanente, impliquen a responsables clave en la toma de decisiones o demuestren su potencial para incidir de manera significativa y medible a nivel sectorial, regional, nacional o europeo. También tendrá prioridad la difusión con un fuerte potencial informativo y comunicativo.

### **Prioridades de actuación en el marco de la Actividad Clave 4**

#### **4.1 Proyectos multilaterales**

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

##### ***4.1.1 Investigación e identificación de obstáculos y desarrollo de modelos sólidos para el éxito de la difusión y el aprovechamiento de los resultados***

Hay una creciente necesidad de encontrar nuevos modelos para la difusión y el aprovechamiento de los resultados. Estos nuevos modelos y métodos no deberían simplemente distribuir información sino que deberían desempeñar un papel activo en las actividades de «valorización» (aprovechamiento). Los proyectos deben centrarse en el desarrollo de una infraestructura adecuada (análisis, mecanismos, metodologías y herramientas prácticas) necesaria para facilitar el aprovechamiento de los resultados.

---

<sup>91</sup> *Ibidem* 2.

<sup>92</sup> *Ibidem* 6.

#### ***4.1.2 Impacto de los resultados y de las actividades de difusión y aprovechamiento***

Los proyectos deben evaluar el impacto de las actividades de «valorización» en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente en su conjunto. Deben identificar y aplicar modelos prácticos (excepto el análisis de coste-beneficio) para evaluar el impacto de sus resultados y de las actividades de difusión y aprovechamiento.

#### ***4.1.3 Transferencia y aplicación de resultados (multiplicación) y su integración en las políticas***

Uno de los objetivos de la Actividad Clave 4 es tender un puente entre los resultados de los proyectos y los responsables de la toma de decisiones. Por tanto, los proyectos deben centrarse en la integración, es decir, en el proceso planificado de transferencia de los resultados positivos del Programa de Aprendizaje Permanente a los responsables de la toma de decisiones a nivel local, regional, nacional y europeo. También deben servir de multiplicador de buenas prácticas y transferirlas a nuevos usuarios que puedan beneficiarse de las mismas. En el marco del proceso de multiplicación, los proyectos deben centrarse en el proceso planificado para convencer a los usuarios finales de que adopten y apliquen los resultados de los programas y las iniciativas.

## **CAPÍTULO 3: PROGRAMA JEAN MONNET**

### **Objetivos específicos y operativos del Programa Jean Monnet**

Los objetivos específicos del Programa Jean Monnet, que figuran en el artículo 35, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) estimular las actividades de enseñanza, investigación y reflexión en el ámbito de los estudios de integración europea;
- b) apoyar la existencia de una adecuada gama de centros y asociaciones dedicados a cuestiones relativas a la integración europea y la educación y la formación desde una perspectiva europea.

Los objetivos operativos del Programa Jean Monnet, que figuran en el artículo 35, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) estimular la excelencia de la enseñanza, la investigación y la reflexión en los estudios sobre la integración europea en centros de enseñanza superior dentro y fuera de la Comunidad;
- b) fomentar el conocimiento y la sensibilización sobre los temas relacionados con la integración europea entre especialistas académicos y ciudadanos europeos en general;
- c) apoyar a centros europeos clave que traten temas relacionados con la integración europea;
- d) apoyar la existencia de centros y asociaciones europeas de alta calidad activas en los ámbitos de la educación y la formación.

## **ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JEAN MONNET**

### **1. PROYECTOS DE ENSEÑANZA (MÓDULOS JEAN MONNET, CÁTEDRAS JEAN MONNET Y CÁTEDRAS JEAN MONNET AD PERSONAM)**

Esta acción del Programa Jean Monnet está destinada a fomentar la docencia, la investigación y la reflexión en el ámbito de los estudios de integración europea en los centros de enseñanza superior dentro y fuera de la Unión Europea. El objetivo es aumentar los conocimientos y la sensibilización entre profesores universitarios, estudiantes y ciudadanos de todo el mundo sobre cuestiones relativas a la integración europea.

Se dará prioridad a los proyectos:

- abiertos a estudiantes de otros centros de enseñanza superior (por ejemplo, en la misma ciudad o región) y a estudiantes que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la integración europea (en sectores como la ciencia, la ingeniería, la medicina, la educación, las bellas artes y las lenguas, etc.);
- que contribuyan a la enseñanza de la integración europea en la educación escolar primaria y secundaria y en la educación y formación profesional inicial;
- que beneficien a grupos de la sociedad civil.

### **2. OTROS PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN (POLOS EUROPEOS JEAN MONNET, ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN Y GRUPOS MULTILATERALES DE INVESTIGACIÓN)**

Se dará prioridad a los proyectos:

- que realicen actividades académicas que aprovechen recursos multidisciplinares;
- que demuestren una apertura a la sociedad civil;
- en los que participen investigadores que estén preparando un doctorado o que tengan menos de cinco años de experiencia posdoctoral;
- que incluyan la creación de actividades conjuntas transnacionales y vínculos estructurales con centros académicos en otros países, dirigidos a la producción de resultados de investigación que no puedan lograrse mediante actividades de investigación en un marco nacional (esta prioridad solo es aplicable a las Actividades de Información e Investigación y a los Grupos Multilaterales de Investigación);
- que establezcan asociaciones nacionales o transnacionales de profesores e investigadores especializados en estudios sobre la integración europea;
- que desarrollen contenidos y métodos pedagógicos que contribuyan a la enseñanza de la integración europea en la educación escolar primaria y secundaria y en la educación y formación profesional inicial;
- que desarrollen proyectos transnacionales europeos sobre la historiografía de la integración europea desde una perspectiva europea común.